Naciones Unidas A/63/605

Asamblea General

Distr. general
12 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones
Temas 118, 130 y 131 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas

Estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 correspondientes a las secciones 3, 5, 17, 18, 20, 21, 27, 28E, 28G, 32, 33 y 35

Estimaciones revisadas correspondientes a la financiación para el bienio 2008-2009 del Tribunal Penal Internacional para Rwanda

Informe del Secretario General*

Resumen

En su resolución 61/263, la Asamblea General destacó la necesidad de un marco normativo amplio de la seguridad en las Naciones Unidas. Se pidió al Secretario General que informase a la Asamblea, en la continuación de su sexagésimo segundo

* La publicación del presente informe se retrasó para poder realizar amplias consultas en la Secretaría, con inclusión de oficinas situadas fuera de la Sede, sobre parámetros y disposiciones del sistema de gestión de la seguridad, y para hacer posible la inclusión en el presente informe de las conclusiones de la reunión de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación celebrada a fines de octubre de 2008 relativas a las necesidades en materia de seguridad de financiación conjunta sobre el terreno.

08-64812 (S) 311209 130109

período de sesiones, sobre una amplia serie de cuestiones, entre otras las evaluaciones de las amenazas y los riesgos, la cooperación con los países anfitriones, los arreglos para la participación en la financiación de los gastos, las cuestiones de seguridad y los progresos realizados en la implantación del sistema de control normalizado del acceso.

Tras el ataque perpetrado contra las oficinas de las Naciones Unidas en Argel el 11 de diciembre de 2007, se pidió al Departamento de Seguridad que llevara a cabo un examen de sus políticas y procedimientos en materia de seguridad. Además, el Secretario General nombró un grupo independiente para dilucidar todos los hechos relacionados con ese ataque y también para abordar cuestiones estratégicas esenciales y aumentar la seguridad del personal de las Naciones Unidas en sus operaciones en todo el mundo.

Como los resultados del examen y las conclusiones del Grupo Independiente sobre la seguridad tendrían incidencia en el marco normativo de seguridad de las Naciones Unidas, se consideró conveniente retrasar la presentación del informe solicitado en la resolución 61/263 a fin de proporcionar a los Estados Miembros para su examen un panorama competo de las cuestiones de seguridad.

El informe del Grupo Independiente se presentó al Secretario General el 9 de junio de 2008. En él se recomienda, entre otras cosas, que el Secretario General Adjunto de Seguridad lleve a cabo un examen de gestión de la organización del Departamento de Seguridad. Ese examen está actualmente en curso, y sus conclusiones se presentarán a la Asamblea General en 2009, durante el actual período de sesiones de la Asamblea. Mientras tanto, el presente informe incluye únicamente los elementos de seguridad que requieren un examen inmediato por los Estados Miembros, debido a la urgencia de la situación de seguridad, y que no es probable que se vean afectados por el resultado del examen de gestión.

Índice

Página

Primera parte
Las necesidades de seguridad en el marco del presupuesto ordinario 5

I. Introducción 5

II. Protección directa 6

A. Actuales medidas de protección 6

B. Cambios propuestos y consecuencias en materia de recursos 7

III. Protección de ex Secretarios Generales y otros funcionarios superiores 7

A. Futuras medidas de protección 8

B. Consecuencias financieras y en materia de recursos 9

IV. Proyecto de control normalizado del acceso 9

A. Proyecto I 10

1. Situación de las adquisiciones y los contratos 10

2. Estado de ejecución 12

3. Necesidades de recursos 14

B. Proyecto II 15

1. Panorama general 15

2. Gastos de capital 16

3. Conectividad de vídeo y autorizaciones de acceso entre los lugares de destino . . 18

4. Gestión del proyecto de construcción 20

5. Necesidades de recursos 20

C. Necesidades de mantenimiento y apoyo 23

D. Actualización del calendario para la ejecución del proyecto 23

V. Necesidades de seguridad adicionales en determinados lugares 24

A. Comisión Económica y Social para Asia Occidental 24

B. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua 25

C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio 26

D. Departamento de Información Pública 27

Segunda parte
Necesidades de seguridad financiadas conjuntamente para las actividades del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno 29

I. Introducción 29

II. Gestión del riesgo aéreo 29

III. Fortalecimiento de la División de Operaciones Regionales del Departamento de Seguridad . . . 31

A. Fortalecimiento de la capacidad de las oficinas regionales de la División de Operaciones Regionales . . . 31

B. Aumento del despliegue de oficiales de seguridad sobre el terreno . . . 31

C. Fortalecimiento de la capacidad administrativa y operacional de la División de Operaciones Regionales . . . 33

D. Fortalecimiento de la capacidad analítica en materia de seguridad . . . 34

E. Establecimiento de centros de información sobre seguridad operacional . . . 35

F. Establecimiento de capacidad para hacer frente al aumento repentino de la demanda . . . 36

IV. Fortalecimiento de los Servicios de Apoyo sobre el Terreno . . . 38

V. Resumen de las necesidades de recursos para actividades de seguridad de financiación conjunta y participación de las Naciones Unidas en las necesidades de financiación conjunta . . . 38

VI. Resumen de las necesidades de recursos y solicitud de medidas de la Asamblea General . . . 39

A. Resumen de las necesidades de recursos . . . 39

B. Medidas que deberá tomar la Asamblea General . . . 41

Primera parte
Las necesidades de seguridad en el marco del presupuesto ordinario

I. Introducción

1. En su resolución 61/263, la Asamblea General destacó la necesidad de un marco normativo amplio de la seguridad en las Naciones Unidas que constituyera la base para la evaluación de amenazas y riesgos, la cooperación con los países anfitriones, los arreglos para la participación en la financiación de los gastos y las operaciones del Departamento de Seguridad. La Asamblea destacó asimismo que la seguridad era un aspecto vital del mandato del Departamento de Seguridad, y pidió al Secretario General que realizase un estudio amplio de los programas de seguridad en vigor en la Sede y en otros lugares de destino y que le informase al respecto. Por último, tomando nota de los esfuerzos realizados por el Secretario General para conseguir la mayor representación geográfica posible en el Departamento de Seguridad, sin comprometer el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, y para lograr la paridad entre hombres y mujeres, la Asamblea le exhortó a continuar sus esfuerzos y a informarle de otras medidas adoptadas al respecto. El Secretario General tenía la intención de abordar todas esas cuestiones en un informe amplio a la Asamblea General en la primera parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones.

2. Lamentablemente, empero, las Naciones Unidas fueron objeto de un ataque terrorista en Argel el 11 de diciembre de 2007, en el que se perdieron 17 vidas. Tras ese ataque, el Secretario General pidió al Departamento de Seguridad que llevara a cabo un examen de sus políticas y procedimientos. También designó un grupo independiente con la misión de evaluar las cuestiones estratégicas esenciales y la mejora de la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas, así como las amenazas cambiantes y los riesgos a que hacen frente. El Grupo Independiente examinaría las vulnerabilidades intrínsecas de las operaciones de las Naciones Unidas en todo el mundo a fin de fomentar la confianza del personal del sistema y aumentar la credibilidad en los Estados Miembros, la sociedad civil y otros interesados pertinentes. El Grupo Independiente formularía recomendaciones sobre las mejoras necesarias en los sistemas y las prácticas de las Naciones Unidas, y sobre los recursos adicionales necesarios para hacer frente a los problemas de seguridad, siempre que fuese posible, a fin de prevenir que se produzcan tales incidentes y de reducir sus repercusiones cuando hayan ocurrido.

3. Teniendo en cuenta lo expuesto, y dado que el resultado del examen y las conclusiones del Grupo Independiente tendrían consecuencias para el marco normativo de seguridad de las Naciones Unidas, se estimó conveniente aplazar el informe amplio a fin de presentar un enfoque de seguridad integral para su examen por los Estados Miembros.

4. El informe del Grupo Independiente sobre la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas en todo el mundo, titulado “Towards a culture of security and accountability”, se presentó al Secretario General el 9 de junio de 2008. En una de las recomendaciones relacionadas con el sistema de gestión de la seguridad se expresa que el Secretario General Adjunto de Seguridad debería llevar a cabo un examen de la organización actual del Departamento con el objeto de

definir mejor las funciones y responsabilidades, con estructuras jerárquicas precisas, y determinar métodos de trabajo y una estructura institucional que tenga especialmente en cuenta las actividades sobre el terreno, y se añadió que, en opinión del Grupo Independiente, el Departamento de Seguridad necesitaría recursos humanos y financieros adicionales, pero que su nivel y asignación deberían determinarse con posterioridad al examen de gestión.

5. Mientras se ultima ese examen, cuyas conclusiones serán objeto de un informe separado, el presente informe contiene únicamente los elementos relativos a la seguridad que requieren un análisis inmediato por parte de los Estados Miembros debido a la urgencia de la situación de seguridad en algunos lugares de destino, elementos en los que no es probable que incida el resultado del examen de gestión. Las cuestiones previstas en la resolución 61/263 que se incluirán en el próximo informe y que podrían verse afectadas por el examen de gestión son las siguientes: el estudio de los programas de seguridad (párr. 6), los acuerdos con el país anfitrión (párr. 15), el equilibrio de género y geográfico (párrs. 20 a 23), y la propuesta de conversión de puestos temporarios en puestos de plantilla en el Departamento (párr. 28). También se incluirá en el próximo informe el estudio de los gastos en materia de seguridad llevado a cabo por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, relativo a todas las organizaciones participantes en la gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, que se solicitó en el apartado d) del párrafo 13 de la resolución 61/263.

II. Protección directa

6. La misión del Servicio de Seguridad de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York consiste en hacer posible la realización efectiva de las actividades de la Organización, asegurando una respuesta coherente, eficaz y oportuna a todas las amenazas relacionadas con la seguridad y otras emergencias. Con esa finalidad, el Servicio de Seguridad presta servicios de protección al personal, los delegados, los dignatarios visitantes y otros visitantes en la Sede, previene daños a los bienes de las Naciones Unidas, presta servicios de seguridad y vigilancia en los locales y asegura un sistema de alerta temprana en caso de emergencia las 24 horas del día y los 7 días de la semana. En ese contexto, la tarea de proteger a los funcionarios superiores de las Naciones Unidas incumbe al Grupo de protección directa del Servicio. También se brindan servicios de escolta a algunos funcionarios fuera de la Sede cuando, en una evaluación del riesgo de seguridad, se estima que esa protección es necesaria; en tal caso, la protección es organizada por los equipos de seguridad locales pertinentes en esos lugares.

A. Actuales medidas de protección

Escoltas/guardias de seguridad

7. El Grupo de protección directa proporciona servicios de escoltas para los funcionarios superiores de las Naciones Unidas, y su personal trabaja con un sistema de turnos. Hay actualmente 15 funcionarios que prestan servicios de escolta; sin embargo, si se tiene en cuenta el actual entorno de seguridad y se compara con programas de protección similares aplicados por los organismos de orden público homólogos, este número de funcionarios que prestan servicios de escoltas a los funcionarios superiores

de las Naciones Unidas no es compatible con las mejores prácticas del sector. La actual política institucional en materia de protección directa no ha sido actualizada para tener en cuenta el aumento de los niveles de amenaza a que hacen frente las Naciones Unidas y sus funcionarios y, por consiguiente, el número actual de funcionarios dedicados a esa tarea no es suficiente para brindar la protección necesaria.

B. Cambios propuestos y consecuencias en materia de recursos

8. Dada la rapidez de los cambios en el entorno de seguridad, en el que los niveles de amenazas pueden variar en función de un acontecimiento o de un pronunciamiento adverso, es menester que el Servicio de Seguridad de Nueva York aplique un enfoque más adecuado en materia de servicios de escolta para los funcionarios superiores que cumplen funciones en la Sede, en particular el Secretario General, el Vicesecretario General y el Presidente de la Asamblea General. El nivel mínimo debería tener en cuenta el grado de amenaza personal para la persona, el cargo que desempeña y la amenaza a que hace frente la Organización. No es necesario que la cobertura básica sea exagerada ni demasiado visible. Sin embargo, debe ser sistemática, lo que no se puede lograr con el enfoque actualmente utilizado y sus niveles de dotación de personal.

9. Los servicios de escoltas/guardias de seguridad necesitan con urgencia que se añada un segundo turno para cubrir la insuficiencia de personal, ya que la plantilla actual de 15 funcionarios no es suficiente para hacer frente al incremento de los riesgos de seguridad y para permitir horarios de trabajo y períodos de descanso razonables. Se debe observar que actualmente se ofrece protección al Secretario General las 24 horas durante los 7 días de la semana, lo que se ajusta a su actual nivel de riesgo, y que el mantenimiento del alto nivel de desempeño previsto se podría ver afectado por la limitación de los recursos y los prolongados horarios de trabajo, que incluyen frecuentes viajes al extranjero. El problema que plantea el nivel de la plantilla se ve agravado por la necesidad de mejorar la cobertura básica que actualmente se proporciona al Vicesecretario General y al Presidente de la Asamblea General, en función de la amenaza para la seguridad y la evaluación del riesgo.

10. Los puestos adicionales necesarios para añadir otro turno son 26 oficiales de seguridad (categoría de servicios de seguridad), que incluirían un capitán, un teniente y dos sargentos, así como 22 oficiales de seguridad. Habrá asimismo necesidades no relacionadas con puestos, como uniformes, armas, viajes, vehículos, equipo de comunicaciones y capacitación para aumentar los servicios de seguridad destinados a los funcionarios superiores que desempeñan sus tareas en Nueva York. Las necesidades totales para el período que va del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009 se estiman en 2.411.500 dólares, lo que incluye 1.281.800 dólares en gastos relacionados con puestos y 1.129.700 dólares en gastos no relacionados con puestos.

III. Protección de ex Secretarios Generales y otros funcionarios superiores

11. En el pasado, se han prestado servicios de cortesía a ex Secretarios Generales cuando visitan la Sede en Nueva York. Esos servicios incluyen un vehículo oficial con conductor y un oficial de seguridad. Sin embargo, no se habían prestado servicios de protección a ex Secretarios Generales hasta comienzos de 2007.

Después de esa fecha, las evaluaciones de las amenazas y los riesgos específicos requirieron la provisión de escoltas a un ex Secretario General, junto con el apoyo de seguridad domiciliaria y de la oficina, por medios personales y técnicos, y durante viajes locales e internacionales. Esto se llevó a cabo por encargo y aplicando un enfoque por etapas, revisando los servicios de manera periódica y adaptándolos para ajustarse al perfil de amenaza actualizado de la persona a quien se prestaban los servicios.

12. Cabe observar que la seguridad mundial y los niveles de amenaza se han modificado considerablemente en los últimos años. En consecuencia, aunque la prestación de servicios de protección a los ex Secretarios Generales no se había previsto en el pasado, las condiciones predominantes en la actualidad justifican claramente que se prevea la prestación de tales servicios, cuando corresponda.

13. En la actualidad, el Departamento de Seguridad no tiene el mandato de prestar servicios de protección a ex funcionarios de las Naciones Unidas o a personas que no son funcionarios de la Organización. En consecuencia, aunque la seguridad exige imperativamente que el personal del Departamento de Seguridad preste esos servicios a los ex Secretarios Generales, al personal del Departamento no le son aplicables los privilegios e inmunidades previstos en el Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas y el párrafo 1 de la sección 18 del artículo V de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, en particular la inmunidad contra todo proceso judicial. Esto suscita especial preocupación habida cuenta de las posibles responsabilidades derivadas de la prestación de esos servicios, particularmente en el caso de utilización de la fuerza por parte de los oficiales de seguridad que prestan tales servicios. Si la Asamblea General autorizara al Departamento de Seguridad a proporcionar protección a ex funcionarios superiores, ello permitiría adoptar en el futuro disposiciones para prestar servicios en el marco de lo dispuesto en el Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas y el párrafo 1 de la sección 18 del artículo V de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

A. Futuras medidas de protección

14. El Secretario General estima que la protección de ex Secretarios Generales y ex funcionarios superiores de las Naciones Unidas debe guiarse por los cuatros principios siguientes:

a) La Organización tiene la obligación moral de proporcionar protección a los ex Secretarios Generales y a cualquier ex funcionario superior cuya labor para la Organización haya creado esa necesidad;

b) La protección directa proporcionada después de la prestación de servicios contribuye a la creación de un entorno en el que los Secretarios Generales y funcionarios superiores desempeñen sus cargos sin temor a represalias y con imparcialidad, sintiéndose seguros al saber que contarán con protección;

c) La protección no debería limitarse únicamente al Secretario General y los funcionarios superiores, sino también a quienes hayan sido elegidos/nombrados por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad para desempeñar determinadas funciones;

d) Todos los casos deberán basarse en una evaluación del riesgo de seguridad.

15. Por lo tanto, se propone que se proporcione seguridad después de la prestación de servicios a los ex Secretarios Generales y ex funcionarios superiores de las Naciones Unidas únicamente si ello se justifica por las evaluaciones de las amenazas y los riesgos y sólo si las autoridades del país anfitrión no están en condiciones de prestar esos servicios. El nivel de la protección prestada se determinará en función de la evaluación de las amenazas y los riesgos. La duración de esta protección posterior a la prestación de servicios se limitará normalmente a cinco años después de la fecha en que se dejó el puesto.

B. Consecuencias financieras y en materia de recursos

16. Dada la limitada experiencia obtenida hasta ahora y las previsiones de que las necesidades en materia de recursos varíen considerablemente en función de los resultados de las distintas evaluaciones del riesgo, los arreglos con las autoridades del país anfitrión y los planes de viaje del ex funcionario de las Naciones Unidas, no es posible en esta etapa proporcionar una estimación precisa de los recursos.

17. A pesar de la incertidumbre con respecto a las repercusiones financieras, el Departamento de Seguridad estima que, por el momento, los servicios prestados a los ex Secretarios Generales podrían mantenerse con los actuales recursos del Departamento. En consecuencia, no se solicitan actualmente recursos adicionales para esos servicios. Se propone que, a medida que el Departamento adquiera más experiencia, las consecuencias financieras de esos servicios se examinen nuevamente y cuando sea necesario, en el contexto de futuras propuestas presupuestarias.

IV. Proyecto de control normalizado del acceso

18. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 44 de la sección XI de la resolución 59/276 de la Asamblea General, el Secretario General presentó su informe, de 24 de febrero de 2006 (A/60/695), en el que ofreció un resumen del alcance, el concepto y la nueva línea de acción propuestos para el control normalizado del acceso en todos los principales lugares en que está establecida la Organización. En el documento A/61/566 se presentó un segundo informe para seguir desarrollando las medidas de control normalizado del acceso expuestas en el documento A/60/695.

19. El Secretario General propuso que la ejecución del proyecto de control normalizado del acceso se llevase a cabo en dos fases. La primera estaba destinada a cumplir las normas mínimas de seguridad operacional de las sedes en lo que respecta al control del perímetro y el control electrónico del acceso. La segunda fase estaba diseñada para disponer el cumplimiento de esas normas en relación con unos niveles definidos de seguridad dentro del perímetro.

20. Para la planificación, integración, coordinación y ejecución del proyecto de control normalizado del acceso, el Secretario General estableció una estructura de gestión consistente en un grupo directivo y el equipo del proyecto de control del acceso. El grupo directivo está encabezado por el Secretario General Adjunto de Seguridad, y también tiene representantes de categoría superior del Departamento de Seguridad y el Departamento de Gestión. El equipo del proyecto está integrado por especialistas en seguridad del Departamento de Seguridad y profesionales de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo con conocimientos de tecnología de la

información y gestión de servicios y locales. El equipo del proyecto de control del acceso ha sido reproducido en los principales lugares de destino donde hay sedes de las Naciones Unidas, y se designan como Proyecto I y Proyecto II la primera y la segunda fase del proyecto, respectivamente. En el presente informe se ofrece una actualización del estado de ejecución del Proyecto I y una estrategia detallada y estimaciones de costos correspondientes al Proyecto II.

A. Proyecto I

1. Situación de las adquisiciones y los contratos

21. Mediante su resolución 61/263, la Asamblea General autorizó al Secretario General "a que, a fin de ejecutar la primera fase del sistema normalizado de control del acceso, contrajera compromisos de gastos por un máximo de 20.208.000 dólares de los EE.UU. con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, 1.500.000 dólares con cargo al presupuesto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y 1.975.000 dólares con cargo al presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, sin perjuicio de que se ejecuten los proyectos aprobados previamente para el bienio 2006-2007, de lo que se informaría en el contexto de los respectivos segundos informes de la ejecución de cada presupuesto". En el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/62/575) se informó de que los montos efectivos de las necesidades para la ejecución de los proyectos ascendían a 18.045.400 dólares con cargo al presupuesto ordinario, en la parte relativa a las decisiones de los órganos normativos. Esas necesidades se incluyeron en el segundo informe sobre la ejecución (sección 32, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación) y los fondos conexos se han consignado en el contexto de la resolución 62/235 relativa a las consignaciones presupuestarias definitivas para el bienio 2006-2007.

22. Las adquisiciones se realizaron simultáneamente para los 10 lugares de destino (Comisión Económica para África (CEPA), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Anexo de la Sede, Tribunal Penal Internacional para Rwanda y Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia), con variaciones en cuanto al alcance para adaptarse a las necesidades locales. Se utilizó el sistema de ejecución de proyecto mediante el concepto de diseño y construcción, mediante el cual el diseño y la construcción del proyecto se contratan con una única entidad, lo que reduce el plan de ejecución al superponer las fases de diseño y de construcción. Nueve de las 10 adquisiciones lograron buenos resultados y dieron lugar a la firma de contratos (la única excepción fue la CESPAO).

23. La adquisición para el Anexo de Nueva York finalizó en el plazo fijado, pero la prolongación de las negociaciones con el proveedor seleccionado continuaron más allá del plazo del 31 de diciembre de 2007, lo que impidió la utilización de los fondos autorizados. La situación se complicó aún más por el hecho de que el importe del contrato era muy superior a la cifra estimada de 1,2 millones de dólares de los EE.UU. El aumento del precio con respecto a la estimación del costo original se atribuye al incremento de los costos de la construcción en la zona de Nueva York. El costo total del proyecto del Anexo de Nueva York asciende actualmente a 2,4 millones de dólares;

la proporción correspondiente a las Naciones Unidas es de 1,9 millones de dólares y la contribución del PNUD para el edificio FF es de 500.000 dólares. El contrato se financió mediante una reorganización de las prioridades y la utilización temporal de fondos de otros proyectos incluidos en la sección 32 correspondiente al bienio 2008-2009. Para asegurar que existan fondos suficientes para todos los proyectos incluidos en la sección 32 del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, es menester aumentar la financiación para el Proyecto I, en lo que respecta al Anexo de Nueva York, por un importe de 1,9 millones de dólares.

24. En el caso de la CESPAO, sólo se recibieron dos propuestas; una de ellas fue descalificada por no haber cumplido los procedimientos para su presentación y la restante fue descalificada durante el procedimiento de registro del proveedor. La financiación del Proyecto I correspondiente a la CESPAO está actualmente incluida en la solicitud de financiación para la segunda fase del proyecto de control normalizado del acceso.

Cuadro 1

Proyecto I, autorización para contraer compromisos de gastos y gastos efectivamente comprometidos, por lugar de destino, al 31 de diciembre de 2007 (de conformidad con la resolución A/61/263)

(En miles de dólares EE.UU.)

Lugar de destino	*Autorización para contraer compromisos*	*Necesidades efectivas al tiempo del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto (A/62/575)*	*Importe efectivo comprometido al 31 de diciembre de 2007*
Secretaría de las Naciones Unidas (presupuesto por programas)			
Anexo de Nueva York	1 200,0	1 200,0	195,0[c]
Ginebra	1 921,6	1 921,6	1 887,3
Viena[a]	458,4	271,6	271,6
Nairobi	5 087,9	5 087,9	5 087,9
CEPA	3 614,4	3 614,4	3 550,9
CEPAL	3 152,5	2 375,8	2 373,1
CESPAP	945,0	1 610,7	1 117,9
CESPAO	2 175,0	1 963,4	1,4
Subtotal (presupuesto por programas)	**18 554,8**	**18 045,4**	**14 485,1**
Viena (financiación conjunta)[b]	1 653,2	957,1	957,1
Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia	1 500,0	1 356,4	311,1
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	1 975,0	1 975,0	1 971,2
Total	**23 683,0**	**22 333,9**	**18 581,6**

[a] Únicamente participación en el presupuesto ordinario.
[b] Importe compartido por otras organizaciones de las Naciones Unidas.
[c] Se utilizaron 195.000 dólares para servicios de consultoría a efectos de desarrollo de ámbito mundial y asesoramiento jurídico para los modelos de contratos de diseño y construcción. Posteriormente se comprometió la suma de 2,4 millones de dólares utilizando fondos asignados en la sección 32 para el bienio 2008-2009.

2. Estado de ejecución

Anexo de Nueva York

25. Se ha terminado la labor de diseño y el proyecto está en la fase de construcción. Las tareas incluyen el mejoramiento de las instalaciones existentes para el control del acceso (lectores de tarjetas, cámaras y cerraduras de las puertas). Cuando el proyecto esté terminado, todos los sistemas de seguridad estarán normalizados y plenamente integrados en el centro primario de control de la seguridad de la Sede para vigilancia y respuesta. Se prevé que el proyecto quedará ultimado en enero de 2009.

Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

26. Este proyecto fue diseñado como una modificación de un proyecto más amplio de protección del perímetro que ya estaba en marcha en el marco de las mejoras previstas en la primera etapa de las normas mínimas de seguridad de las operaciones en la Sede. La instalación de un sistema operativo de seguridad normalizado es un aspecto importante del proyecto. Se utilizará tecnología de tarjetas inteligentes, que se integrará en un sistema de control de visitantes. El proyecto incluye importantes mejoras en el centro de control y subsanará deficiencias en los sistemas de circuito cerrado de televisión del perímetro y de detección de intrusos. Se prevé que el proyecto estará terminado a más tardar el 31 de diciembre de 2008.

Oficina de las Naciones Unidas en Viena

27. Los proyectos previstos en el Proyecto I apoyan otros proyectos de seguridad aprobados previamente por la Asamblea General para el Centro Internacional de Viena. Las tarjetas de identificación son procesadas por lectores fijos y manuales en todos los puntos de entrada del Centro Internacional de Viena. La “lectura” entraña el acceso a los datos del titular de la tarjeta almacenados en una base de datos segura con información redundante. Este sistema de tarjetas de identificación por radiofrecuencia es un sistema de control del acceso de diseño local que aumenta la capacidad de los oficiales de seguridad para identificar al personal autorizado a entrar o salir a través de los puntos de entrada o de salida del Centro Internacional de Viena, tanto en situaciones normales como en evacuaciones de emergencia. Además, el sistema registra la presencia o ausencia de personas en el Centro Internacional de Viena y genera automáticamente datos estadísticos utilizados en la planificación de la capacidad y, en el caso de una emergencia importante o de un ataque de efectos catastróficos para su uso, a efectos forenses. Este sistema se utiliza conjuntamente con un sistema de reconocimiento de matrículas de vehículos, que tiene para los vehículos las mismas características que el sistema de identificación por radiofrecuencia tiene para las personas, o bien se utiliza como complemento del sistema de reconocimiento de matrículas. Sólo pueden entrar en el Centro Internacional de Viena los vehículos registrados con antelación. Se prevé que el proyecto quedará terminado en marzo de 2009.

28. Se debe observar que el costo de los proyectos incluidos en el Proyecto I cuenta con la participación financiera de las organizaciones con sede en Viena, de acuerdo con una fórmula establecida, según la cual la participación de las Naciones Unidas en el costo total del proyecto es de aproximadamente el 22%. Las organizaciones con sede en Viena acordaron asignar los recursos necesarios para el

proyecto de conformidad con la fórmula de participación en la financiación de los gastos.

Oficina de la Naciones Unidas en Nairobi

29. Las tareas de diseño han finalizado y el proyecto se encuentra en la fase de construcción. La instalación del sistema operativo de seguridad normalizado integrará plenamente todos los sistemas de seguridad. El nuevo sistema de tarjetas de identificación, que incluye la tecnología de tarjetas inteligentes y un componente de control de visitantes, normalizará todos los accesos al complejo de edificios. Se están construyendo centros de control nuevos y de apoyo. La protección del perímetro se está mejorando mediante cámaras adicionales que apoyan el sistema existente para la detección de intrusos. La instalación de los lectores de tarjetas es un componente importante de este proyecto, juntamente con la instalación de barreras para vehículos. Se prevé que el proyecto quedará terminado a más tardar el 31 de diciembre de 2008.

Comisión Económica para África

30. Se han ultimado las tareas de diseño y el proyecto se encuentra en la fase de construcción. Se ha instalado el sistema operativo de seguridad normalizado, que integrará plenamente todos los sistemas de seguridad, inclusive un sistema de control de visitantes. El nuevo sistema de tarjetas de identificación, que incluye la tecnología de tarjetas inteligentes, normalizará todos los accesos al complejo de edificios. Se están construyendo centros de control nuevos y de apoyo. La protección del perímetro se mejorará mediante nuevos sistemas de circuito cerrado por televisión, detección de intrusos y barreras para vehículos. Se prevé que el proyecto estará terminado a fines de mayo de 2009.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

31. Se han ultimado las tareas de diseño y el proyecto se encuentra en la fase de construcción. Se ha instalado el sistema operativo de seguridad normalizado, que integrará plenamente todos los sistemas de seguridad. El nuevo sistema de tarjetas de identificación, que incluye la tecnología de tarjetas inteligentes, normalizará todos los accesos al complejo de edificios. Se están construyendo centros de control nuevos y de apoyo. La nueva protección del perímetro incluye sistemas de circuito cerrado de televisión, detección de intrusos y barreras para vehículos. Las obras civiles y los sistemas de seguridad se han integrado plenamente con proyectos de seguridad anteriores que incluyen un nuevo edificio para el control de visitantes y barreras para vehículos. El proyecto se ajusta a los plazos y se prevé que quedará terminado a más tardar el 31 de diciembre de 2008.

Comisión Económica y Social para Asia Occidental

32. La primera fase del control de acceso normalizado no se llevó a la práctica en la CESPAO debido a la falta de ofertantes calificados. A solicitud de la CESPAO, el equipo del Proyecto de la Sede llevó a cabo una evaluación del proyecto y elaboró un plan para aplicar ambas fases del proyecto de control del acceso como una iniciativa única. La evaluación incluía las necesidades actualizadas y una estimación del costo. La ejecución del proyecto completo de control del acceso normalizado es

particularmente crucial para la CESPAO, ya que se trata del único lugar de destino importante que tiene un nivel de amenaza en fase II de seguridad.

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

33. Las tareas de diseño se han terminado y el proyecto se encuentra en la fase de construcción. Se han ultimado importantes obras civiles que mejoran el actual centro de control de seguridad, y se construirá un centro de control de apoyo. El sistema operativo normalizado que se instalará integrará plenamente todos los sistemas de seguridad. El nuevo sistema de tarjetas de identificación, que incluye la tecnología de tarjetas inteligentes, normalizará todos los accesos al complejo. La mayor parte de las obras consiste en barreras para vehículos, lectores de tarjetas, sistemas de circuito cerrado de televisión y detección de intrusos. Se prevé que el proyecto quede terminado a más tardar el 31 de marzo de 2009.

Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

34. Las tareas de diseño han finalizado y, teniendo en cuenta el alcance de las obras, la construcción se ha dividido en dos proyectos separados, para los sistemas de circuito cerrado de televisión y las barreras para vehículos. Se realizaron dos operaciones de compra, seleccionándose un proveedor para cada proyecto. El proyecto relativo a los sistemas de circuito cerrado de televisión está en la fase de construcción y se prevé que estará terminado a fines de 2008. La negociación del contrato con el proveedor seleccionado para el proyecto relativo a las barreras para vehículos es amplia y prolongada. Debido a la demora, el Tribunal anuló la concesión del contrato a dicho proveedor cuando se hizo evidente que una parte sustancial de las obras y los pagos correspondientes no se podrían realizar hasta bien entrado el año 2009. Como se había establecido una fecha de cierre del Tribunal, se decidió que no sería apropiado continuar el proyecto. Por consiguiente, los fondos necesarios para terminar el proyecto de barreras para vehículos ya no se solicitan para la primera fase y tampoco se solicitan para la segunda fase.

Tribunal Penal Internacional para Rwanda

35. Las tareas de diseño han terminado y el proyecto se encuentra en la fase de construcción. Algunos elementos fundamentales del proyecto son las barreras para vehículos y la detección de intrusos en el perímetro. También se instalará un sistema de control de visitantes, que se integrará en el actual sistema de gestión de seguridad. Se prevé que el proyecto quedará terminado a más tardar el 31 de diciembre de 2008.

3. Necesidades de recursos

36. Se necesitan recursos por valor de 1,9 millones de dólares de los EE.UU. para asegurar la terminación del proyecto del Anexo de Nueva York. Se han reorganizado las prioridades de otros proyectos previstos en la sección 32 y se han liberado fondos conexos para hacer posible adquisiciones destinadas al proyecto de seguridad. No obstante, para asegurar que todas las demás actividades de mantenimiento y construcción presupuestadas en la sección 32 se completen en el bienio 2008-2009, se solicitan recursos adicionales por una cuantía de 1,9 millones de dólares. Esos recursos habían sido aprobados previamente por la Asamblea General para el proyecto de control del acceso en su resolución 61/263, para el

bienio 2006-2007. Sin embargo, esa asignación ha caducado debido a las prolongadas negociaciones relativas a la adquisición.

B. Proyecto II

1. Panorama general

37. En su informe (A/61/566), el Secretario General observó que la segunda fase de la ejecución del proyecto no comenzaría hasta que la Asamblea General hubiera examinado y aprobado las propuestas que se le someterían al respecto en su sexagésimo segundo período de sesiones, y que no podrían formularse estimaciones detalladas de los gastos de la segunda fase hasta que no hubieran empezado a ejecutarse los elementos de la primera. En el informe también se observó que la necesidad prevista de apoyo técnico especializado se analizaría plenamente y se incluiría en el contexto de la revisión de la segunda fase del proyecto de control normalizado del acceso.

38. Como se observó precedentemente en la actualización del estado del Proyecto I, la primera fase del proyecto está en marcha en todos los principales lugares de destino, con excepción de la CESPAO. Se incluyen en el presente informe las necesidades de recursos para el Proyecto II, que incluyen los costos de capital, mantenimiento, gestión del proyecto y costos de personal relacionados con el proyecto de control normalizado del acceso.

39. Los recursos destinados a la gestión del proyecto de construcción son fundamentales para la supervisión y ejecución adecuadas de este proyecto y serán necesarios hasta la finalización del mismo. Los recursos de mantenimiento para apoyo del sistema se necesitarán a partir del año 2010 para instalaciones del Proyecto I, y aumentarán en el año 2011 para incluir elementos de las instalaciones del Proyecto II. Los gastos de mantenimiento estimados para el año 2010 ascienden a 2.046.200 dólares de los EE.UU., y para el año 2011 se elevan a 4.439.200 dólares. El mantenimiento incluirá algunos rubros tales como el mantenimiento de las barreras físicas, protectores de lindes e iluminación y mantenimiento y mejoras necesarias del equipo de tecnologías de la información, como servidores, monitores, cámaras, torniquetes y lectores de tarjetas.

40. El Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia ha decidido no solicitar fondos para la segunda fase del proyecto de control normalizado del acceso porque recientemente se ha determinado la fecha de cierre del Tribunal y se prevé que ocurrirá dentro del marco temporal de la segunda fase.

41. Las organizaciones con sede en Viena (Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y Organización para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares) han sido informadas sobre los recursos necesarios para el Proyecto II y sobre sus gastos de mantenimiento. Las organizaciones se han reunido para examinar la participación en la financiación de los gastos, pero hasta ahora no se ha logrado un acuerdo sobre el particular. El OIEA, la ONUDI y la Organización para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares esperan la decisión de la Asamblea General sobre el Proyecto II antes de comprometer sus recursos en relación con el proyecto. Las necesidades detalladas en el presente informe incluyen tanto el costo íntegro como la participación de las

Naciones Unidas. No obstante, los recursos solicitados sólo se refieren a la parte que se financiaría con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

2. Gastos de capital

42. La segunda fase del proyecto de control normalizado del acceso tiene por objeto aplicar una serie completa de medidas de control del acceso encaminadas a ampliar la protección más allá del perímetro a los distintos niveles del interior de los recintos. Esto incluye los perímetros de los edificios y el acceso general a todos los edificios y a sus zonas sensibles. Las evaluaciones locales han identificado los distintos niveles de seguridad del interior de los recintos; se han elaborado conceptualmente las medidas de seguridad adecuadas, que constituyen la base de las mejoras fundamentales de la segunda fase. En algunos lugares de destino se está instalando el mismo tipo de equipo utilizado en el Proyecto I, como los sistemas de circuito cerrado de televisión. Sin embargo, en la segunda fase las instalaciones corresponden a emplazamientos físicos separados en el interior del perímetro de los recintos. A continuación figura una sinopsis de las mejoras de seguridad de cada lugar de destino.

Lugar de destino	*Proyectos*
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	• Instalación de dispositivos de control del acceso en todas las puertas de entrada de los edificios • Lectores de tarjetas y alarmas en las puertas de las salas de conferencias • Dispositivos de barreras de acceso (torniquetes) en determinados puntos de entrada • Vigilancia con videocámaras para apoyar todos los puntos de acceso y lugares de importancia crítica • Control de acceso a los locales que albergan los elementos fundamentales de la infraestructura • Ampliación de la red de área local para apoyar los sistemas de control del acceso y de circuito cerrado de televisión • Cableado e infraestructura para apoyar todos los dispositivos y controles de seguridad • Instalación de dispositivos y apoyo a la red para dar cuenta de todas las personas presentes en el sitio en cualquier momento
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	• Ampliación de la red para integrar los actuales sistemas de seguridad; control del acceso, vídeo, intrusión, radiación y fuego • Mejoras y licencias de programas de informática • Instalación de infraestructura para apoyar la red • Almacenamiento de datos y vídeos en red, con redundancia • Puesta en marcha del centro de datos / integración del centro de control

	• Nuevo diseño y mejoras del centro de control para apoyar la integración de los sistemas
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	• Instalación de un sistema para inspeccionar los bastidores de los vehículos • Alarmas en las puertas y dispositivos para la detección de intrusos • Sistema de reconocimiento de matrículas de vehículos • Sistema de gestión del aparcamiento y bolardos internos para vehículos • Instalación de lectores de tarjetas y alarmas en puertas de oficinas • Instalación de torniquetes de funcionamiento rápido en la zona de conferencias • Red e infraestructura para apoyar los nuevos dispositivos • Almacenamiento de datos y redundancia • Sistemas de circuito cerrado de televisión adicionales para apoyar los nuevos dispositivos y alarmas
Comisión Económica para África	• Instalación de un sistema de inspección de bastidores de los vehículos • Alarmas para trampillas y puestos de registro en la infraestructura • Dispositivos de control del acceso (torniquetes) para las zonas de conferencias • Sistema de gestión del aparcamiento y bolardos para vehículos • Cobertura de los sistemas de circuito cerrado de televisión para nuevas alarmas y dispositivos de acceso • Mejora de la red de seguridad • Servicios de protección universal y sistema de emergencia de suministro de energía separados para los sistemas de seguridad • Mejoras de la infraestructura para apoyar los nuevos sistemas • Sistema de seguridad de emergencia para el centro de datos • Instalación de lectores de tarjetas y alarmas en oficinas y locales que albergan infraestructura
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	• Instalación de lectores de tarjetas, cámaras y alarmas en las salas de conferencias internas, salas de grabación y zonas de personalidades • Detección de intrusos, ventanas externas del primer piso

	• Instalación de torniquetes y controladores en la zona de conferencias • Instalación de cámaras en las puertas de las oficinas principales y las zonas de aparcamiento de vehículos • Centro de control secundario • Red ampliada para apoyar nuevos dispositivos de seguridad • Infraestructura adicional para apoyar la red
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	• Instalación de sistemas de circuito cerrado de televisión para salas de conferencias, ascensores, zona de aparcamiento, locales que albergan infraestructura y techos • Detección de intrusos para zonas internas, puertas, salas y ventanas • Red ampliada para apoyar los nuevos dispositivos • Mejoras de la infraestructura para apoyar la ampliación del sistema
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	• Barreras en cuatro puntos de acceso para vehículos • Detección de intrusos en el perímetro y cobertura del sistema de circuito cerrado de televisión • Sistema de gestión de la seguridad y puestos de expedición de tarjetas de identificación • Sistemas de circuito cerrado de televisión, alarmas y lectores de tarjetas en las entradas de edificios • Instalación de alarmas y sistemas de circuito cerrado de televisión en los locales que albergan infraestructura crítica • Centros de control primario y secundario • Instalación de red de seguridad y apoyo de la infraestructura
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	• Nueva barrera de vehículos para el perímetro • Detección de intrusos en zonas internas, puertas, salas y ventanas • Ampliación de la red para apoyar los nuevos dispositivos • Mejoras de la infraestructura para apoyar la ampliación del sistema

3. Conectividad de vídeo y autorizaciones de acceso entre los lugares de destino

43. Además de las mejoras de la seguridad detalladas en el párrafo 42 *supra*, el equipo del proyecto de control normalizado del acceso, en cooperación con la División de Servicios de Tecnología de la Información de la Sede, ejecutarán un proyecto de infraestructura global de seguridad. La puesta en práctica de un sistema operativo uniforme de seguridad en la Sede y otros importantes lugares de destino crea una plataforma tecnológica para aplicar una solución de alcance global para la

conectividad en materia de vídeo y de autorizaciones de acceso. Se diseñará e instalará una amplia red de área para hacer posible la transferencia de imágenes de vídeo y autorizaciones de acceso entre los distintos lugares de destino. Por ejemplo, durante una crisis en un lugar de destino, se podrán ver imágenes de vídeo limitadas en tiempo real en el centro de comunicaciones en situaciones de crisis, en el Departamento de Seguridad en la Sede. La tecnología también hará posible que las autorizaciones de acceso se transmitan electrónicamente entre los lugares de destino. Por ejemplo, cuando un viaje ha sido autorizado de un importante lugar de destino a otro, el acceso aprobado se confirmará electrónicamente entre los lugares de destino con arreglo a protocolos convenidos. El viajero quedará entonces autorizado a acceder al lugar de destino sin que éste ni el viajero deban realizar ninguna acción. Esto permitirá que las Naciones Unidas obtengan el máximo beneficio del sistema operativo y la tecnología de las tarjetas de acceso normalizado.

44. Las estimaciones de los costos de los principales proyectos se obtuvieron mediante las siguientes contribuciones aportadas por expertos de los equipos locales del proyecto de control normalizado del acceso, consultores en materia de seguridad, ingeniería y arquitectura, y la estructura de precios de los contratos actuales. Los gastos de capital totales del año 2009 para los proyectos de la segunda fase ascienden a 39.763.200 dólares de los EE.UU., incluidos los costos de las obras en Viena en los que participarán todas las organizaciones con sede en Viena. Las necesidades estimadas para las dependencias orgánicas financiadas con cargo al presupuesto por programas, que ascienden a 36.149.400 dólares, se proponen en el marco de la sección 32. Las necesidades correspondientes al Tribunal Penal Internacional para Rwanda se proponen en el marco de su presupuesto. En el cuadro 2 se detallan las necesidades, por lugar de destino y tipo de gasto.

Cuadro 2
Necesidades de capital del Proyecto II para el bienio 2008-2009, por lugar de destino y tipo de gasto (índices de 2008-2009)
(En miles de dólares EE.UU.)

Lugar de destino	*Detección de intrusos*	*Vigilancia con videocámaras (circuito cerrado de televisión)*	*Control de acceso*	*Infraestructura*	*Red de seguridad*	*Necesidades totales*
Sedes – proyecto global	–	–	–	–	4 000,0	4 000,0
Ginebra	–	424,5	4 816,4	3 507,0	1 887,0	10 634,9
Viena[a]	–	179,1	–	198,0	395,2	772,3
Nairobi	576,0	416,6	2 788,0	1 056,0	550,0	5 386,6
CEPA	761,8	1 640,1	1 724,4	1 035,0	555,0	5 716,3
CEPAL	363,3	135,1	160,8	358,2	78,6	1 096,0
CESPAP	193,2	254,8	1 580,8	905,0	492,0	3 425,8
CESPAO[b]	675,0	1 150,0	2 165,0	671,0	456,5	5 117,5
Subtotal (presupuesto ordinario)	**2 569,3**	**4 200,2**	**13 235,4**	**7 730,2**	**8 414,3**	**36 149,4**

Lugar de destino	*Detección de intrusos*	*Vigilancia con videocámaras (circuito cerrado de televisión)*	*Control de acceso*	*Infraestructura*	*Red de seguridad*	*Necesidades totales*
Viena[c]	–	635,2	–	702,0	1,401,0	2 738,2
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	85,0	309,6	10,0	221,0	250,0	875,6
Total	**2 654,3**	**5 145,0**	**13 245,4**	**8 653,2**	**10 065,3**	**39 763,2**

[a] Únicamente participación del presupuesto ordinario.
[b] La segunda fase incluye ahora las necesidades de la primera fase (véanse los detalles en el párrafo 34).
[c] En este importe participarán otras organizaciones con base en Viena (OIEA, ONUDI y OTPCEN).

4. Gestión del proyecto de construcción

45. El gerente del proyecto de construcción aporta a las Naciones Unidas los conocimientos especializados de diseño y construcción necesarios para controlar el alcance del proyecto y los cambios de plazos, verificar la terminación de las obras, informar sobre los progresos y supervisar diariamente la labor del contratista. Esto resulta decisivo para el éxito de un proyecto de diseño y construcción. La financiación para la contratación de personal temporario general es necesaria para los recursos de gestión de la construcción de la segunda fase del proyecto. Las necesidades de tales recursos en la primera fase del proyecto han sido absorbidas localmente mediante la utilización de una combinación de puestos vacantes y reasignación de fondos. Sin embargo, este arreglo no se considera sostenible para el Proyecto II debido a que el alcance de las obras es considerablemente mayor. Por consiguiente, se propone que se suministren fondos para la contratación de personal temporario general, por un importe de 1.327.700 dólares, para los servicios de gestión de la construcción correspondientes a la ejecución del Proyecto II, equivalentes a puestos de la categoría P-4 durante 2009, en cada lugar de destino, con excepción de la Sede, equivalente en total a 8 puestos. En la Sede, este puesto ha sido aprobado para el bienio 2006-2007, dado el avanzado estado de la ejecución de la infraestructura.

5. Necesidades de recursos

46. Se necesitan recursos de personal para apoyar el funcionamiento de los sistemas de control normalizado del acceso. Se necesitan puestos dedicados especialmente a administrar y prestar apoyo al sistema de tecnología de la información de la nueva red de seguridad y para hacer funcionar los centros de control de seguridad durante las 24 horas y los 7 días de la semana. Las necesidades varían en los principales lugares de destino de las Naciones Unidas, lo que depende de los sistemas existentes y del apoyo de que actualmente disponen estos sistemas, así como del tamaño y la magnitud del sistema aplicado en el marco del proyecto de control normalizado del acceso.

47. Cada lugar de destino necesitará el personal de tecnología de la información pertinente para gestionar y mantener la infraestructura tecnológica instalada en el marco de los proyectos de control normalizado del acceso. En cada lugar de destino, con excepción de la Sede, el oficial de tecnología de la información, con categoría P-3, se ocupará del apoyo a la planificación, así como del diseño, la instalación, las pruebas y la puesta en funcionamiento de los sistemas de seguridad física, tales como el control del acceso, la televisión en circuito cerrado y/o los sistemas de detección de intrusos. Esos oficiales también gestionarían los proyectos relativos a los estudios de viabilidad, análisis de sistemas, diseño, desarrollo y aplicación de los sistemas de seguridad física o sus principales mejoras, impartirían capacitación a los usuarios en el Departamento de Seguridad y otro personal conexo y ofrecerían orientación al personal de apoyo técnico de primer nivel, y a consultores y contratistas. También se necesitará personal de apoyo en cada lugar de destino para ocuparse del mantenimiento y el apoyo técnico necesarios para la infraestructura de seguridad. Como la mayor parte de los sistemas previstos en el Proyecto I estarán instalados para enero de 2009, se propone crear puestos de oficiales de tecnología de la información, de categoría P-3 (ocho puestos en total) y puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías/contratación local) (ocho puestos en total) con efecto a partir del 1º de enero de 2009 en todos los lugares de destino, con excepción de la Sede. En la Sede, los puestos destinados a prestar apoyo al proyecto de control normalizado del acceso se han aprobado como parte del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, debido al avanzado estado de la infraestructura.

48. En algunos lugares de destino, también se necesitará personal de seguridad para el establecimiento de los centros de control durante las 24 horas y los 7 días de la semana y de los sistemas de pases de entrada e identificación. Se necesitan otros oficiales de seguridad para operar los centros de control y también para expedir pases de acceso y aportar contribuciones a las operaciones de la base de datos conexa. A estos fines se necesita personal de seguridad adicional, de contratación local, para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (nueve puestos), la CEPA (ocho puestos), la CEPAL (siete puestos), la CESPAP (cinco puestos), la CESPAO (siete puestos) y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (cuatro puestos). En el caso de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la CEPA, y debido al gran número de funcionarios de otros organismos que están en el complejo, y al tamaño y la complejidad del recinto, también se solicita la creación de un puesto de oficial de seguridad adicional, de categoría P-3, para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y otro para la CEPA, a fin de coordinar las nuevas operaciones.

49. Se estima que se necesitará para 2009 un total de 58 nuevos puestos, con un costo de 2.334.800 dólares. También se necesitarán recursos para prestar el apoyo conexo, por ejemplo espacio de oficinas, muebles, equipo informático, suministros y materiales. Las necesidades de apoyo totales ascienden a 442.600 dólares para 2009. La disposición de puestos y los costos totales en 2009 para los puestos y los gastos conexos ascienden a 2.777.400 dólares, cifra que se detalla en el cuadro 3 *infra*.

Cuadro 3
Puestos necesarios para 2009, por lugar de destino y función

Lugar de destino	*P-3 (seguridad)*	*Contratación local (seguridad)*	*P-3 (tecnologías de la información)*	*Servicios generales (otras categorías) (tecnologías de la información)*	*Contratación local (tecnologías de la información)*	*Total*
Ginebra	–	–	1	1	–	2
Viena	–	–	1	1	–	2
Nairobi	1	9	1	–	1	12
CEPA	1	8	1	–	1	11
CEPAL	–	7	1	–	1	9
CESPAP	–	5	1	–	1	7
CESPAO	–	7	1	–	1	9
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	–	4	1	–	1	6
Total	**2**	**40**	**8**	**2**	**6**	**58**

50. Las necesidades totales de recursos para el Proyecto II se indican en el cuadro 4 *infra*, por lugar de destino y tipo de gastos.

Cuadro 4
Necesidades de recursos del Proyecto II para el bienio 2008-2009, por lugar de destino y tipo de gastos (índices de 2008-2009)
(En miles de dólares EE.UU.)

Lugar de destino	*Detección de intrusos*	*Vigilancia con videocámaras (circuito cerrado de televisión)*	*Control de acceso*	*Infraestructura*	*Red de seguridad*	*Subtotal – necesidades de capital*	*Gestión del proyecto*	*Puestos y costos conexos*	*Total*
Sedes – proyecto global	–	–	–	–	4 000,0	4 000,0	–	–	4 000,0
Ginebra	–	424,5	4 816,4	3 507,0	1 887,0	10 634,9	172,6	168,1	10 975,6
Viena[a]	–	179,1	–	198,0	395,2	772,3	34,8	41,6	848,7
Nairobi	576,0	416,6	2 788,0	1 056,0	550,0	5 386,6	165,3	580,3	6 132,2
CEPA	761,8	1 640,1	1 724,4	1 035,0	555,0	5 716,3	181,2	377,7	6 275,2
CEPAL	363,3	135,1	160,8	358,2	78,6	1 096,0	155,2	457,1	1 708,3
CESPAP	193,2	254,8	1 580,8	905,0	492,0	3 425,8	147,7	313,5	3 887,0
CESPAO[b]	675,0	1 150,0	2 165,0	671,0	456,5	5 117,5	162,3	406,9	5 686,7
Subtotal (presupuesto ordinario)	**2 569,3**	**4 200,2**	**13 235,4**	**7 730,2**	**8 414,3**	**36 149,4**	**1 019,1**	**2 345,2**	**39 513,7**
Viena[c]	–	635,2	–	702,0	1 401,0	2 738,2	123,6	147,3	3 009,1
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	85,0	309,6	10,0	221,0	250,0	875,6	185,0	284,9	1 345,5
Total	**2 654,3**	**5 145,0**	**13 245,4**	**8 653,2**	**10 065,3**	**39 763,2**	**1 327,7**	**2 777,4**	**43 868,3**

[a] Únicamente participación del presupuesto ordinario.
[b] La segunda fase incluye ahora las necesidades de la primera fase (véanse los detalles en el párrafo 34).
[c] En este importe participarán otras organizaciones con base en Viena (la OIEA, la ONUDI y la Organización para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares).

C. Necesidades de mantenimiento y apoyo

51. El mantenimiento y apoyo es esencial, pero se necesitará con carácter mínimo durante el primer año después de la terminación del proyecto, ya que en el contrato de construcción se establece una garantía general con cobertura durante un año después de la terminación y aceptación del proyecto. Las necesidades importantes en materia de mantenimiento comenzarán en 2010 para la primera fase (Proyecto I) y en 2011 para la segunda fase (Proyecto II). Los recursos para el mantenimiento integral se considerarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. Los gastos de mantenimiento se han estimado sobre la base de propuestas para servicios de mantenimiento solicitados a los licitantes, como parte de su solicitud de propuesta en la fase inicial del proyecto. Se pidió a los licitantes que propusieran gastos de mantenimiento desde el segundo hasta el quinto año del proyecto. Los gastos de mantenimiento correspondientes al proyecto en la Sede ya se han incluido en el presupuesto por programas, en la sección 32, y constituyen la base presupuestaria para los bienios siguientes.

Cuadro 5
Estimación de gastos de mantenimiento periódicos, por lugar de destino y función (bienio 2010-2011)
(En miles de dólares EE.UU.)

Lugar de destino	*Proyecto I 2010*	*Proyecto I 2011*	*Proyecto II 2011*	*Subtotal 2010*	*Subtotal 2011*	*Total 2010-2011*
Ginebra	782,0	927,0	886,2	1 060,2	1 535,0	2 595,2
Viena[a]	24,9	26,9	37,0	24,9	63,9	88,8
Nairobi	290,0	290,0	328,0	290,0	618,0	908,0
CEPA	60,0	60,0	353,0	60,0	413,0	473,0
CEPAL	330,0	330,0	160,0	330,0	490,0	820,0
CESPAP	95,0	95,0	350,0	95,0	445,0	540,0
CESPAO	–	–	500,0	–	500,0	500,0
Subtotal (presupuesto ordinario)	**1 581,9**	**1 728,9**	**2 614,2**	**1 860,1**	**4 064,9**	**5 925,0**
Viena[b]	88,5	95,6	131,1	88,5	226,7	315,2
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	97,6	97,6	50,0	97,6	147,6	245,2
Total	**1 768,0**	**1 922,1**	**2 795,3**	**2 046,2**	**4 439,2**	**6 485,4**

[a] Únicamente participación del presupuesto ordinario.
[b] En este importe participarán otras organizaciones con base en Viena (la OIEA, la ONUDI y la Organización para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares).

D. Actualización del calendario para la ejecución del proyecto

52. En su informe (A/61/566), el Secretario General estimó que el plazo para la ejecución de la totalidad del proyecto sería de 24 a 30 meses. La fecha de inicio de la primera fase del proyecto fue la fecha de la aprobación de la propuesta por la

Asamblea General, el 2 de mayo de 2007. Los nueve proyectos, con excepción del de la CESPAO, se encuentran en la fase de construcción y se prevé su terminación a más tardar el 31 de diciembre de 2008, lo que indica un plazo de construcción de 7 a 12 meses. En el caso de que la Asamblea General apruebe las propuestas contenidas en el presente informe durante la parte principal de su sexagésimo tercer período de sesiones, la segunda fase se iniciaría ya el 1º de enero de 2009. Dada la mayor amplitud de las tareas en la segunda fase, un calendario razonable supondría la terminación de las obras a más tardar el 31 de diciembre de 2010. Por consiguiente, el plazo de ejecución previsto para todo el proyecto sería de 31 meses.

53. Después de la terminación de la primera fase, los lugares de destino cumplirán las normas mínimas de seguridad operacional de las sedes en lo que respecta a la protección física del perímetro, mediante la utilización de barreras para vehículos, tarjetas de acceso electrónico, sistemas de circuito cerrado de televisión, alarmas y detección de intrusos, así como de sistemas integrados de supervisión central del control del acceso. La segunda fase del proyecto de control normalizado del acceso (Proyecto II) atenderá las necesidades de control del acceso mediante la protección más allá del perímetro, incorporando distintos niveles del interior de los recintos. Esto incluiría las puertas, ventanas, techos, salas de conferencia y de reunión, recintos que albergan infraestructura crítica, cabinas de ascensores, controles de los vestíbulos, zonas de archivo y almacenamiento, y garajes. Los elementos de la segunda fase del proyecto se integrarán plenamente con los elementos de la primera fase mediante la utilización del sistema operativo unificado de seguridad. Otras mejoras de seguridad adicionales que se necesiten en el futuro se podrán añadir de manera gradual y eficaz en función del costo. Un componente final de la segunda fase proporcionará una red institucional (red de área extendida) en la que habrá un acceso central y vídeo forense en tiempo real desde los lugares de destino, y se establecerá la interoperabilidad de las tarjetas de acceso entre las distintas oficinas.

V. Necesidades de seguridad adicionales en determinados lugares

54. En la amplia variedad de actividades llevadas a cabo por la Organización, que incluye proyectos humanitarios y de desarrollo y misiones políticas de alto nivel encomendadas por el Consejo de Seguridad, la Organización puede encontrarse en su camino, de forma directa o indirecta, con muchos posibles adversarios que pueden considerar que las hostilidades dirigidas contra la Organización son instrumentos que pueden tener influencia o alterar determinadas actividades de las Naciones Unidas que consideran contrarias a sus intereses. En una evaluación del riesgo de seguridad para el Oriente Medio llevada a cabo en julio de 2008 se determinó la posibilidad de ataques directos contra la Organización, amenazas colaterales de posibles hostilidades internas, amenazas residuales de conflictos regionales activados por crisis políticas internas o en conexión con éstas y amenazas de desorden y disturbios públicos.

A. Comisión Económica y Social para Asia Occidental

55. El objetivo global del Servicio de Seguridad en la CESPAO es hacer posible la realización efectiva de las actividades de las Naciones Unidas, asegurando una respuesta coherente, eficaz y oportuna a todas las amenazas relativas a la seguridad

y otras emergencias. Con ese fin, el Servicio se ocupa de proteger al personal, los delegados, los dignatarios visitantes y otros visitantes en la Casa de las Naciones Unidas en Beirut, de evitar daños a los bienes de las Naciones Unidas y de ofrecer servicios seguros y asegurar un sistema de alerta temprana de emergencia las 24 horas y 7 días a la semana.

56. La CESPAO ha llevado a cabo una evaluación del riesgo, teniendo en cuenta la situación de la seguridad en el Líbano, la ubicación de la secretaría de la CESPAO en Beirut y el hecho de que el lugar de destino ya se encuentra en fase II de seguridad. Como resultado de la evaluación del riesgo, las necesidades adicionales para el Servicio de Seguridad en Beirut se han atendido desde 2006 mediante una reasignación especial de recursos dentro del Departamento de Seguridad. No obstante, dado que las actuales evaluaciones de la seguridad en el Líbano no prevén una modificación de las amenazas contra las Naciones Unidas en el futuro previsible, ha sido necesario procurar recursos específicos sobre una base permanente, ya que los arreglos especiales no resultan sostenibles.

57. El Servicio de Seguridad tiene actualmente 2 funcionarios del cuadro orgánico y 53 puestos de contratación local. Esos funcionarios desempeñan tareas relacionadas con el control del acceso (de peatones y de vehículos), patrullas de seguridad, expedición de pases y documentos de identificación, seguridad contra incendios y materiales peligrosos, capacitación en seguridad, gestión de crisis y respuesta en casos de emergencia, y dotación de personal del Centro de Control de Seguridad.

58. Se necesitan 45 puestos adicionales de oficiales de seguridad para satisfacer las necesidades específicas siguientes: a) dotar de personal a varios puestos de control alrededor de la Casa de las Naciones Unidas durante las 24 horas y los 7 días de la semana, b) proporcionar capacidad en materia de contravigilancia, y c) proporcionar escoltas para el Secretario Ejecutivo de la CESPAO.

59. El costo total de esos puestos con efecto a partir del 1º de enero de 2009 en el marco del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 ascendería a 1.548.000 dólares. Como los oficiales de seguridad están por lo general en el exterior de la oficina, no se ha incluido ningún crédito para espacio adicional de oficinas.

B. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

60. El Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) se estableció inicialmente con arreglo a las disposiciones de la resolución 50 (1948) del Consejo de Seguridad con el propósito de supervisar la tregua en Palestina, que el Consejo había instado a que se decretara. Desde el establecimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), los observadores militares del ONUVT asignados a los sectores Israel-Líbano e Israel-República Árabe Siria se han puesto bajo el control operacional de los comandantes de la FPNUL y la FNUOS a fin de prestarles asistencia en el cumplimiento de sus tareas. En la FNUOS, los observadores del ONUVT realizan inspecciones, patrullas y funciones de enlace en la zona de limitación, además de mantener puestos de observación y efectuar patrullas en la zona de separación. En la FPNUL, los observadores del ONUVT mantienen puestos de observación a lo largo de la “Línea

Azul" y efectúan patrullas en la zona de la que es responsable la Fuerza. Los observadores militares del ONUVT están emplazados en los Altos del Golán, el sur del Líbano y el Sinaí, en el cuartel general de la Misión en Jerusalén y en sus oficinas de enlace de Beirut y Damasco.

61. La dotación de personal de seguridad del ONUVT incluye actualmente 3 funcionarios del cuadro orgánico, 30 del Servicio Móvil y 20 funcionarios de contratación local. Aunque los locales de oficinas y las residencias del ONUVT se consideran suficientemente seguros para las operaciones cotidianas del Jefe de Estado Mayor del ONUVT, actualmente no hay personal de seguridad armado asignado para su protección personal. El ONUVT ha sido tradicionalmente una misión no armada durante toda su existencia. Los anteriores esfuerzos de la misión para que el país anfitrión aprobase que los oficiales de seguridad internacionales portasen armas facilitadas por las Naciones Unidas han resultado infructuosos. En la actualidad, el ONUVT está abordando nuevamente este asunto con las autoridades del país anfitrión teniendo en cuenta la actual situación de seguridad en la zona.

62. Para complementar a los dos oficiales de seguridad actualmente asignados a la protección del Jefe de Estado Mayor del ONUVT, una vez que las armas sean autorizadas y puestas a disposición, se necesitarán otros cuatro oficiales de seguridad internacionales para el establecimiento de un equipo de protección personal integrado por seis personas, a fin de prestar apoyo en toda la zona de la misión del ONUVT. La configuración propuesta del equipo de escoltas permitiría crear un equipo integrado por el coordinador de la protección, un oficial encargado de inspeccionar previamente los lugares y dos guardias de seguridad, además de otros dos oficiales de apoyo con un sistema de rotación.

63. Para mitigar los riesgos planteados por los cambios del entorno de seguridad para los viajes del Jefe de Estado Mayor del ONUVT en los cinco países de la región, el equipo también necesitará recursos por valor de 300.000 dólares para la adquisición de un automóvil blindado y un vehículo 4 x 4 blindado (ambos con blindaje de nivel B-6). Además, para asegurar que el nuevo personal tenga la capacitación y el equipo necesarios para llevar a cabo sus tareas, también se solicitarán recursos por valor de 109.600 dólares para la adquisición de equipo de seguridad, como municiones, indumentaria de protección y equipo de apoyo visual y de visión nocturna, y para cursos de capacitación.

64. Se propone que la puesta en práctica se haga efectiva a partir del 1º de enero de 2009, con un costo total de 761.600 dólares, de los cuales 352.000 corresponderían a puestos y 409.600 a necesidades no periódicas.

C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio

65. La Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio (OCENU) se estableció de conformidad con la resolución 48/213 de la Asamblea General, para velar por la coordinación de las actividades que emprendiese el sistema de las Naciones Unidas para responder debidamente a las necesidades del pueblo palestino y movilizar asistencia financiera, técnica y económica. El Coordinador Especial ejerce la doble función de Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y de Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación

de Palestina y la Autoridad Palestina. Desempeña sus funciones de coordinador de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio, incluidos los aspectos socioeconómicos del proceso de paz y la asistencia conexa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y el territorio palestino ocupado.

66. Hay actualmente seis oficiales de escolta asignados al Coordinador Especial. Tras el examen llevado a cabo durante la evaluación del riesgo de seguridad, se determinó que la capacidad existente no satisface las necesidades mínimas de servicios de escolta para prestar apoyo al Coordinador Especial y al Coordinador Especial Adjunto. Si algunos oficiales de escolta tienen licencia o no están disponibles por otras razones, la fuerza de protección restante no sería suficiente para brindar protección completa al Coordinador Especial y a su Adjunto.

67. En el examen se ha determinado que para prestar servicios de escolta completos se necesitarían tres oficiales de escolta y dos conductores para cada cargo superior. Se necesita un tercer equipo, integrado por tres oficiales de escolta y un conductor para prestar servicios en los casos de licencia anual, tiempo libre compensatorio y licencia de enfermedad, así como para prestar apoyo a misiones especiales de personalidades en el lugar de destino. Por lo tanto, se necesitan en total nueve oficiales de escolta y cinco conductores para completar la plantilla del equipo de protección personal del ONUVT. Esta plantilla también proporcionará a la unidad de protección personal del ONUVT la capacidad de destacar anticipadamente a un oficial a los países vecinos visitados periódicamente por el Coordinador Especial, estableciendo así una capacidad de enlace avanzada con la oficina local del Departamento de Seguridad en el país de que se trate, así como con las autoridades del país anfitrión. Los puestos de escolta adicionales se han financiado temporalmente mediante la utilización de recursos de otras esferas del programa. Este arreglo no es sostenible sin afectar a la ejecución del programa.

68. A este respecto, para completar el personal de escolta necesario para el Coordinador Especial y su Adjunto, se necesitarían ocho puestos adicionales (tres oficiales del Servicio Móvil y cinco funcionarios de contratación local). Los recursos se necesitarán a partir del 1º de enero de 2009 y ascenderían a 443.800 dólares en el marco del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

D. Departamento de Información Pública

69. Desde 2005, se ha consignado un crédito en el presupuesto por programas para sufragar el costo de la seguridad de los locales de oficinas del Centro de Información de las Naciones Unidas. El Departamento prorratea ese crédito internamente entre los centros de información, sobre la base de sus peticiones anuales. Esas peticiones se determinan en función de las necesidades derivadas de las normas mínimas de seguridad operacional, establecidas por los oficiales de seguridad locales de las Naciones Unidas.

70. A raíz del ataque perpetrado en Argel, que también destruyó los locales del Centro de Información de las Naciones Unidas, las necesidades se han aumentado considerablemente, de conformidad con las recomendaciones de los asesores de seguridad locales de que se adoptaran medidas adicionales para reforzar la seguridad del recinto de las Naciones Unidas. Actualmente, varios centros de información deben añadir servicios de guardia nocturna y de fin de semana, además de la

seguridad diurna. En otros centros de información se ha solicitado la instalación de barreras perimetrales y portones de seguridad. Lo que es más importante, se ha aconsejado a varios centros de información (en particular los de El Cairo y Túnez) que cambien su ubicación por razones de seguridad conjuntamente con otros miembros del equipo de la Naciones Unidas en el país.

71. Si no se prevén fondos adicionales, los centros de información de las Naciones Unidas no podrán coordinar la protección de seguridad con el resto del equipo de las Naciones Unidas en el país, y muchos otros centros de información no cumplirán las normas mínimas de seguridad operacional.

72. En el cuadro 6 *infra* se detallan las necesidades adicionales de 400.600 dólares para 2009, relacionadas con el reforzamiento de la seguridad en 14 de los 63 centros de información que integran la red mundial.

Cuadro 6
Estimación de necesidades adicionales totales para el bienio 2008-2009, por ubicación del centro de información y tipo de gastos (índices de 2008-2009)
(En miles de dólares EE.UU.)

Centro de Información de las Naciones Unidas	*Alquiler y mantenimiento de locales*	*Comunicaciones*	*Otro equipo*	*Total*
Argel	50,9	–	–	50,9
Asunción	3,8	–	–	3,8
Brazzaville	10,3	23,0	58,0	91,3
El Cairo	45,0	2,0	–	47,0
Dakar	22,2	8,0	31,6	61,8
Lagos	17,4	–	–	17,4
Lima	6,7	–	–	6,7
Manila	2,0	–	–	2,0
México	1,0	–	–	1,0
Uagadugú	10,0	–	–	10,0
Puerto España	2,6	–	–	2,6
Rabat	28,0	1,2	12,0	41,2
Túnez	45,1	–	–	45,1
Windhoek	19,8	–	–	19,8
Total	**264,8**	**34,2**	**101,6**	**400,6**

73. Se propone financiar estos gastos adicionales con cargo a los recursos existentes en el marco de la sección 27, Información Pública, en el bienio 2008-2009. Por consiguiente, no se solicitan recursos adicionales para esos servicios.

Segunda parte
Necesidades de seguridad financiadas conjuntamente para las actividades del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno

I. Introducción

74. En su reunión celebrada en Lyon (Francia) del 28 al 30 de junio de 2008, la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad (RIGS) examinó el informe del Grupo Independiente sobre la seguridad nombrado por el Secretario General después del ataque terrorista perpetrado en Argel el 11 de diciembre de 2007, con miras a formular recomendaciones al Comité de Alto Nivel sobre Gestión y a la Junta de los jefes ejecutivos sobre el fortalecimiento de la cultura de seguridad y rendición de cuentas de las Naciones Unidas. Posteriormente, el Comité se reunió para examinar las recomendaciones de la RIGS y constituyó un Comité Permanente para examinar esas recomendaciones y las formuladas por el Grupo Independiente. El resultado de la labor del Comité Permanente incluyó diversas conclusiones y recomendaciones que el Comité de Alto Nivel sobre Gestión hizo suyas el 20 de octubre de 2008.

75. Posteriormente, la Junta de los jefes ejecutivos examinó las conclusiones y recomendaciones del Comité Permanente y observó que el desarrollo de una arquitectura de seguridad reforzada requeriría más tiempo y recursos considerables. Propuso asimismo que la Junta de los jefes ejecutivos elaborase y apoyase un plan global para la aplicación de las conclusiones y recomendaciones del Comité Permanente en su período de sesiones de 2009.

76. Mientras se elabora el plan global, cuyas conclusiones serán objeto de un informe separado, esta parte del presente informe incluye sólo los elementos de las necesidades de seguridad sobre el terreno que requieren un examen inmediato por parte de los Estados Miembros debido al estado de la situación de seguridad en algunos lugares. En lo que respecta a esas necesidades inmediatas, la Junta de los jefes ejecutivos llegó a la conclusión de que, con anterioridad a su período de sesiones del segundo trimestre de 2009, toda necesidad inmediata se presentaría a la Asamblea General de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos y enmarcadas en los arreglos de financiación existentes, es decir, utilizando la metodología de participación en la financiación de los gastos que actualmente está en vigor.

II. Gestión del riesgo aéreo

77. Como parte de su examen de las actuales disposiciones de seguridad, el Grupo Independiente expresó su preocupación en lo tocante a la falta de una autoridad única que pudiera ocuparse de manera integral de la gestión del riesgo aéreo relativo a los viajes del personal, y recomendó que se estableciera una dependencia de seguridad especial en el marco del Departamento de Seguridad, que contara con personal competente y recursos para ocuparse de los aspectos de su mandato relacionados con la seguridad.

78. En el sistema de las Naciones Unidas, actualmente es la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) la entidad que se ocupa por lo general de las cuestiones relativas a la reglamentación de la aviación civil. Los principales interlocutores de la OACI son las autoridades nacionales de aviación civil. Por su parte, las Naciones Unidas, por conducto del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), dispone de conocimientos especializados en materia de seguridad aérea en lo tocante al funcionamiento de grandes aeronaves fletadas para transportar tropas de mantenimiento de la paz y materiales (Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno) y aeronaves más pequeñas fletadas para el transporte de un pequeño número de funcionarios y suministros humanitarios (PMA). La RIGS ha reconocido que, con la desregulación mundial de las aerolíneas comerciales, es necesario que, en el sistema de las Naciones Unidas, se brinde asesoramiento a las organizaciones sobre la seguridad relativa de las distintas aerolíneas comerciales. Para abordar esta cuestión, el Departamento de Seguridad se suscribió a una base de datos de seguridad disponible en el mercado.

79. En los últimos dos años, el sistema común de las Naciones Unidas ha comprendido que la falta de coordinación en la esfera de la seguridad aérea ha dado lugar a deficiencias en el asesoramiento sobre seguridad aérea que se brinda al personal del sistema común de las Naciones Unidas. Muchas aerolíneas comerciales no figuran en la base de datos. Los organismos humanitarios utilizan organizaciones no gubernamentales (ONG) de aviación que tienen diferentes niveles de normas de seguridad. Ocasionalmente el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el PMA tienen opiniones (y metodologías) distintas en la evaluación de las empresas de flete aéreo. Dado que el Departamento de Seguridad es responsable de la seguridad en el sistema común de las Naciones Unidas, la RIGS recomendó que ese Departamento crease una capacidad que tuviese los conocimientos técnicos especializados para interpretar la información obtenida de fuentes de las Naciones Unidas, el PMA y la OACI y que, si fuera necesario, pueda realizar un análisis independiente y brindar asesoramiento integral en materia de seguridad aérea a todo el sistema común. Un grupo de trabajo permanente, integrado por profesionales de la aviación de las Naciones Unidas, la OACI y el PMA, ha recomendado que esa dependencia tenga recursos para proporcionar conocimientos especializados en materia de seguridad aérea, licencias de operaciones y de personal, y aeronavegabilidad. Se trata de tres esferas separadas y distintas en el campo de la gestión del riesgo aéreo y, por tanto, se necesitan tres puestos del cuadro orgánico para ocuparse de esas tareas.

80. Por consiguiente, se propone la creación, en el seno del Departamento de Seguridad, de una dependencia de gestión del riesgo aéreo. Esa dependencia supondría la creación de tres puestos del cuadro orgánico (un P-5 y dos P-4) y un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías). Las necesidades totales para el período que va desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2009 se estiman en 514.100 dólares (335.700 dólares para gastos de personal y 178.400 dólares para necesidades no relacionadas con puestos).

III. Fortalecimiento de la División de Operaciones Regionales del Departamento de Seguridad

81. La RIGS recomendó que el Departamento de Seguridad fortaleciera su capacidad para cumplir plenamente su mandato y prestar apoyo a las actividades sobre el terreno. Las propuestas que se indican a continuación tienen la finalidad de fortalecer la División de Operaciones Regionales del Departamento, que actualmente presta apoyo a las disposiciones de seguridad sobre el terreno. Esas propuestas son, entre otras, las siguientes: a) reforzamiento de la capacidad de las oficinas regionales de la División; b) aumento del despliegue de oficiales de seguridad sobre el terreno en determinados lugares; c) fortalecimiento de la capacidad administrativa y operacional de la División; d) fortalecimiento de la capacidad analítica en la Sede y también sobre el terreno; e) establecimiento de centros de información sobre seguridad operacional; y f) creación de una capacidad permanente para hacer frente a aumentos repentinos de la demanda en el Departamento, para su despliegue inmediato en casos de emergencia.

A. Fortalecimiento de la capacidad de las oficinas regionales de la División de Operaciones Regionales

82. En su 12º período de sesiones, celebrado los días 30 de septiembre y 1º de octubre de 2006 en Roma, el Comité de Alto Nivel sobre la Gestión estableció un Grupo técnico de trabajo para examinar las opciones de reorganización de las prioridades de las actividades del Departamento de Seguridad y para analizar los mecanismos de financiación correspondientes a fin de cumplir óptimamente los objetivos indicados en el Marco Estratégico para 2008-2009, en el presupuesto de seguridad de crecimiento cero aprobado para el bienio 2008-2009. El Grupo de Trabajo recomendó que varios puestos se redesplegaran desde lugares de destino de riesgo menor a otros de riesgo superior. Además, el Grupo de Trabajo concluyó que las oficinas regionales de la División de Operaciones Regionales se deberían reforzar a fin de prestar apoyo sobre el terreno de una manera más eficaz. Dada la urgencia de la situación, en 2007 se redesplegaron temporalmente cuatro puestos de categoría P-3 del Servicio de Apoyo sobre el Terreno a la División de Operaciones Regionales para reforzar las oficinas regionales y fortalecer el apoyo sobre el terreno.

83. Dado que las actuales evaluaciones de la seguridad no prevén ningún cambio en el nivel de amenazas contra las Naciones Unidas en el futuro previsible, ha sido necesario regularizar el despliegue de esos puestos a la División de Operaciones Regionales de manera permanente. El efecto de este redespliegue en el Servicio de Apoyo sobre el Terreno se examina en los párrafos 105 y 106 *infra*.

B. Aumento del despliegue de oficiales de seguridad sobre el terreno

84. Tras el ataque perpetrado contra las oficinas de las Naciones Unidas en Argel, el Departamento de Seguridad realizó una evaluación de la vulnerabilidad global de las Naciones Unidas. Se estimó que 15 lugares en que las Naciones Unidas realizan operaciones eran vulnerables con los servicios de seguridad que se prestan actualmente. Por consiguiente, se propone reforzar la dotación de personal de

seguridad sobre el terreno en esos lugares mediante 58 puestos adicionales (1 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 17 P-3 y 29 puestos de contratación local) con efecto a partir del 1º de enero de 2009. En el cuadro 7 se ofrece información sobre el nivel y los lugares propuestos para esos puestos.

Cuadro 7
Lugar y nivel de los nuevos puestos de oficiales de seguridad sobre el terreno propuestos

Lugar	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*Contratación local*
Afganistán	–	–	2	5	7
Chile	–	1	–	–	1
Etiopía	–	1	1	–	2
Jordania	–	–	–	1	1
Kenya	1	1	–	3	5
Mauritania	–	–	–	1	1
Marruecos	–	–	–	1	1
Pakistán	–	–	1	3	4
Somalia	–	–	2	–	2
Sri Lanka	–	–	1	2	3
Tailandia	–	1	–	–	1
Túnez	–	–	–	1	1
Total	**1**	**4**	**7**	**17**	**29**

85. El puesto de categoría D-1 para Kenya y los cuatro puestos de categoría P-5 para Kenya, Chile, Etiopía y Tailandia se solicitan para aplicar el modelo del Líbano, en el que el Asesor Jefe de Seguridad en el país tiene a sus órdenes al Jefe de la Sección de Seguridad de las comisiones regionales y al Asesor Adjunto de Seguridad. Tanto la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra como la Oficina de las Naciones Unidas en Viena tienen ya Jefes de las Secciones de Seguridad (puestos P-5), que se desempeñan como Asesores Jefes de Seguridad. En Chile, Etiopía y Tailandia, el oficial superior de seguridad, que es el Jefe de Seguridad de la comisión regional, desempeña un puesto de categoría P-4.

86. Las actividades llevadas a cabo en Kenya, Chile, Etiopía y Tailandia incluyen conferencias y eventos de alto nivel celebrados a lo largo del año (Jefes de Estado y Ministros), visitas del Secretario General y la Vicesecretaria General, y acogida de reuniones mundiales y regionales de alto nivel. Esos países también desempeñan funciones de centros regionales para los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que realizan actividades nacionales y regionales. Los niveles de riesgo en tres de esos países también son importantes en relación con la amenaza mundial y varias amenazas naturales u ocasionadas por el hombre, que pueden afectar a un gran número de personas protegidas por el sistema de gestión de la seguridad. El nivel del funcionario de las Naciones Unidas de categoría más alta en esas sedes/centros regionales es el de Secretario General Adjunto, que también se desempeña como oficial designado. La creación de un puesto de Asesor Jefe de Seguridad para Chile, Etiopía y Tailandia, de categoría P-5, guardaría proporción con el nivel de responsabilidad y rendición de cuentas. En cuanto a Kenya, se debe

observar que trabajan en el país para el sistema de las Naciones Unidas alrededor de 1.600 funcionarios internacionales y 2.100 funcionarios nacionales, que tienen 4.000 dependientes internacionales y 5.500 dependientes nacionales, y residen predominantemente en Nairobi. El país está actualmente en fase de seguridad I a III y alberga más de 70 oficinas regionales y nacionales de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Debido a la magnitud y la complejidad de Nairobi como lugar de destino, se propone que el puesto de Asesor Jefe de Seguridad para Kenya se establezca con la categoría D-1.

87. Las necesidades totales relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad de seguridad sobre el terreno para el período que va del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009 se estiman en 5.743.900 dólares, cifra que incluye 3.792.100 dólares en gastos de personal y 1.951.800 en necesidades no relacionadas con puestos.

C. Fortalecimiento de la capacidad administrativa y operacional de la División de Operaciones Regionales

88. Se propone el fortalecimiento de la capacidad administrativa y operacional de la División de Operaciones Regionales para mejorar el apoyo a las actividades sobre el terreno. Con ese fin se propone la creación de tres puestos adicionales, según se indica a continuación:

Adjunto del Director de la División de Operaciones Regionales (D-1). Con el objeto de mejorar la gestión y la eficacia general de la División, y de aumentar el apoyo a las actividades sobre el terreno y a otras entidades, se propone la creación de un cargo de Adjunto del Director con la categoría D-1. El funcionario designado para este puesto prestará asistencia al Director en la gestión estratégica de las operaciones regionales, tanto en la Sede como sobre el terreno. A fin de hacer posible una mejor eficiencia en la División e incrementar la capacidad de respuesta a las actividades sobre el terreno y a los funcionarios superiores de las Naciones Unidas, incluidas las necesidades de seguridad relacionadas con crisis humanitarias y desastres naturales, el Director debe estar en condiciones de centrar su atención en las cuestiones de nivel estratégico que afecten a los lugares de destino de alto riesgo. Además, el mejoramiento de la capacidad de la División para mantener un vínculo permanente de seguridad con los gobiernos anfitriones será para el Director una actividad estratégica permanente. Esto a su vez refuerza la necesidad de que el puesto de Adjunto tenga la categoría D-1 y se ocupe de la supervisión del funcionamiento cotidiano de la División. Para desempeñar esta función, el Adjunto debe brindar orientación y dirección en la División a siete funcionarios de categoría P-5. Debido a las necesidades de viajes frecuentes del Director, su Adjunto a menudo se desempeñará como Oficial Encargado de la División. En 2007, los funcionarios de categoría más alta de la División se desempeñaron como Oficial Encargado durante 157 días. Se prevé que esta cifra aumentará, dada la continuidad de la labor con los gobiernos anfitriones.

Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-4). El puesto de Oficial de Coordinación de la Seguridad, de categoría P-4, se solicita para la sección regional de África oriental de la División, que en la actualidad tiene una plantilla integrada por 1 funcionario P-5, 1 P-4 y 1 P-3 para abarcar 21 países, con 7.000 funcionarios internacionales y 25.000 funcionarios nacionales. De éstos, 3.500 funcionarios internacionales y 10.000 nacionales se despliegan a países que están en una fase de

seguridad elevada, que excede la de otras oficinas regionales y, por lo tanto, requiere recursos adicionales.

Oficial de Operaciones (P-4). La carga de trabajo en la Sección de Operaciones es superior a las posibilidades de los dos funcionarios asignados a la misma, de categorías P-4 y P-3. Una gran parte de la labor se refiere a situaciones de crisis u otras situaciones de emergencia y tareas prescritas en las que participan más de una oficina regional. Además, esta sección gestiona la capacidad para hacer frente a un aumento repentino de la demanda, que se ha incrementado considerablemente: en los primeros seis meses de 2008 ya se han superado en un 13% todos los despliegues para hacer frente a nuevas necesidades con respecto a 2007. Ha habido un aumento del 240% en este tipo de despliegues en los seis primeros meses de 2008 en comparación con el mismo período de 2007. Esto exige un tiempo considerable para encontrar a asesores de seguridad calificados, formular instrucciones para el despliegue, resolver diversas cuestiones y coordinar el aumento de la capacidad de respuesta rápida, aumentando o disminuyendo el número de oficiales designados en los distintos países. El puesto adicional de Oficial de Operaciones, con categoría P-4, complementaría la capacidad existente para asegurar que el aumento repentino de las necesidades se pueda atender con eficiencia y eficacia.

89. El total de los recursos necesarios para el período que va desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2009 se estima en 459.700 dólares, cifra que incluye 300.600 dólares en gastos de personal y 159.100 dólares en necesidades no relacionadas con puestos.

D. Fortalecimiento de la capacidad analítica en materia de seguridad

90. La evaluación del riesgo de seguridad es un componente fundamental de la gestión de la seguridad en cada uno de los lugares en que desempeña sus funciones el personal de las Naciones Unidas, y esta evaluación es la que determina los riesgos y las medidas de mitigación que se han de adoptar (con inclusión de las normas mínimas de seguridad de las operaciones).

91. En relación con la Dependencia de evaluación de amenazas y riesgos, el Grupo Independiente llegó a la conclusión de que los recursos disponibles en la Dependencia para llevar a cabo evaluaciones continuas de las amenazas y los riesgos eran insuficientes (hay cuatro puestos del cuadro orgánico en la Sede, y no existen recursos específicos sobre el terreno). En consecuencia, el Grupo recomendó la creación de puestos de analistas de seguridad en los lugares de alto riesgo.

92. El analista de seguridad asesora al asesor jefe de seguridad/asesor de seguridad sobre las amenazas que afectan a las Naciones Unidas. Los analistas han recibido una capacitación especial para añadir una dimensión cualitativa y cuantitativa a la información en materia de seguridad obtenida en el país de que se trate. La evolución de las tendencias relacionadas con la seguridad que pueden afectar a las actividades humanitarias y de desarrollo de las Naciones Unidas constituye la base de las evaluaciones de amenazas realizadas por los analistas. Las evaluaciones de amenazas se incorporan a las evaluaciones del riesgo para determinar las opciones de mitigación del riesgo. Los oficiales designados, los miembros de los equipos de gestión de la seguridad y los administradores de programas se basan considerablemente en las evaluaciones del riesgo en materia de seguridad realizadas por el asesor jefe de seguridad/asesor de seguridad para formular apreciaciones bien fundadas sobre la

actividad de los programas en el contexto de la seguridad del personal. El resultado es sólido cuando se ofrece un asesoramiento elaborado concienzudamente para hacer posible decisiones proactivas en la gestión de los programas y no sólo reacciones ante hechos adversos. Los países que carecen de esta capacidad son por lo general los que tienen un riesgo inferior y en los que los gobiernos anfitriones ofrecen fiabilidad con respecto al acceso a la información analizada.

93. El fortalecimiento de la capacidad de análisis de la seguridad sobre el terreno requiere 15 puestos adicionales de categoría P-4 y otros 14 puestos de categoría P-3, que se proponen para diversos países: 7 puestos en Asia y el Pacífico, 9 puestos en África occidental, 3 puestos en África oriental, 2 puestos en Europa y las Américas y 8 puestos en Oriente Medio. Se solicita que la mitad de los analistas adicionales tengan la categoría P-4 para asegurar que dispongan de aptitudes técnicas suficientes y la correspondiente experiencia práctica que resultan fundamentales en los lugares de destino que tienen un riesgo elevado y complejo.

94. El total de las necesidades para el período que va desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2009 se estiman en 4.550.900 dólares, cifra que incluye 2.773.200 dólares en gastos de personal y 1.777.700 en necesidades no relacionadas con puestos.

95. El Grupo Independiente también recomendó que se crearan puestos de analistas adicionales en la Dependencia de evaluación de amenazas y riesgos en la Sede para ampliar su competencia y capacidad a fin de evaluar otros riesgos además del terrorismo. Por consiguiente, se propone establecer tres puestos de categoría P-4 para ampliar la cobertura regional en materia de amenazas, un puesto P-2 para gestión de la información y dos puestos de servicios generales/otras categorías en la División, para supervisión y recopilación de medios de comunicación.

96. El total de las necesidades para el período que va desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2009 se estima en 683.200 dólares, cifra que incluye 430.900 dólares en gastos de personal y 252.300 dólares en necesidades no relacionadas con puestos.

E. Establecimiento de centros de información sobre seguridad operacional

97. La función de los centros de información sobre seguridad operacional consiste en mantener un conocimiento del entorno de seguridad a fin de reducir al mínimo el riesgo para la ejecución del programa y mejorar la seguridad del personal y los bienes de las Naciones Unidas. Las dos funciones principales de estos centros son informar sobre incidentes de seguridad y dar a conocer al equipo de las Naciones Unidas en el país la situación prevaleciente en materia de seguridad, y brindar al asesor jefe de seguridad análisis de la situación actual en materia de seguridad y su evolución para asegurar un asesoramiento correcto al oficial designado y al equipo de gestión de la seguridad. El centro de información sobre seguridad operacional funciona durante las 24 horas los 7 días de la semana, y dispone del personal y el equipo necesarios para realizar las funciones secundarias de presentar informes de seguridad periódicos y análisis de tendencias al Departamento de Seguridad; brindar asesoramiento sobre seguridad al personal, los asociados en la ejecución de los programas y la comunidad de ONG; y servir de enlace con el país anfitrión y las misiones de los Estados Miembros con respecto a la información de seguridad que afecta a la seguridad de las Naciones Unidas y la ejecución de los programas. El centro de información sobre seguridad operacional también funciona como centro de coordinación de crisis en los

períodos de emergencia. El personal operativo del centro también elabora planes para situaciones imprevistas a fin de adaptarse a la evolución de la situación en materia de seguridad, lleva a cabo la localización de la misión para asegurar un constante conocimiento de las disposiciones relativas al personal y supervisa y dirige las operaciones del Sistema de Comunicaciones de Emergencia.

98. El centro de información sobre seguridad operacional añade una importante dimensión cualitativa a la ejecución de los programas porque proporciona los recursos humanos y técnicos necesarios para un análisis detallado de la seguridad, determinación de la evolución, planificación para casos imprevistos y coordinación de la respuesta de emergencia. Esas funciones exceden considerablemente la capacidad de un centro de información sobre seguridad operacional que carezca de apoyo en un lugar de destino complejo. El propósito es establecer centros de información sobre seguridad operacional en países de alto riesgo, en los que la complejidad de las operaciones de las Naciones Unidas exige un asesoramiento constante y preciso en materia de seguridad. La necesidad inmediata actual se refiere a cinco centros a nivel de países: dos en Asia y el Pacífico, dos en África oriental y uno en Oriente Medio. Un centro a nivel del país estaría integrado por dos puestos de analista de categoría P-4, dos puestos de oficial de operaciones de categoría P-4, y un puesto de jefe del centro de información sobre seguridad operacional con categoría P-4, o sea un total de 25 puestos para cinco lugares. Los centros de información sobre seguridad operacional compartirían los locales con otras estructuras del Departamento de Seguridad desplegadas en esos países.

99. El total de las necesidades para el período que va desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2009 se estiman en 4.117.500 dólares, cifra que incluye 2.585.000 dólares en gastos de personal y 1.532.500 dólares en necesidades no relacionadas con puestos.

F. Establecimiento de capacidad para hacer frente al aumento repentino de la demanda

100. Los despliegues para hacer frente al aumento repentino de la demanda son una parte esencial de la capacidad del Departamento de Seguridad para responder a las situaciones de crisis. Los asesores de seguridad se despliegan para ejercer diversas funciones necesarias a fin de asistir al Oficial Designado a llevar a cabo mayores tareas durante una crisis. Entre ellas figuran la elaboración de evaluaciones de los riesgos en materia de seguridad, la prestación de asistencia en las evacuaciones en curso, la ayuda para planificar posibles evacuaciones, la asistencia en la elaboración de otros planes para situaciones imprevistas, la coordinación con las autoridades del país anfitrión durante una crisis, la ayuda al equipo de gestión de crisis del país para la realización de sus tareas, el examen y asesoramiento sobre los arreglos de seguridad y las medidas de mitigación existentes, la gestión de los incidentes en casos de toma de rehenes y la elaboración y difusión de informes de situación acerca de una crisis en curso.

101. El Departamento de Seguridad no tiene un equipo de redespliegue de reserva listo y “permanente” integrado por profesionales de la seguridad. En cambio, debe basarse en la utilización de los recursos existentes en los lugares de destino, designados como lugares con capacidad para hacer frente a un aumento repentino de la demanda, según lo aprobado por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de conformidad con las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo técnico

de trabajo sobre vigilancia y seguridad, de fecha 27 de octubre de 2006. Aunque en ese informe se han identificado 15 países con capacidad para hacer frente a un aumento repentino de la demanda, la abrumadora necesidad de asesores de seguridad en situaciones de crisis ha superado la capacidad del Departamento de Seguridad de basarse únicamente en 15 países. A fin de hacer frente a la demanda, la División de Operaciones Regionales debe desplegar asesores de seguridad procedentes de los lugares de destino disponibles en todo el mundo, privando así de recursos a otros lugares y aumentando los costos y el tiempo de la respuesta. Por ejemplo, en 2007, el 73% de todos los despliegues para hacer frente a un aumento repentino de la demanda procedieron de países no designados con este fin y, en 2008 hasta ahora, el 71% procedió de países no designados para hacer frente a ese aumento de la demanda.

102. El aumento repentino de las necesidades que tiene que atender el Departamento de Seguridad ha sido considerable en los últimos tres años. Ese aumento se refleja en las cifras siguientes:

a) 2006 – un total de 44 profesionales de seguridad del Departamento de Seguridad para un total de 1.101 días de trabajo;

b) 2007 – un total de 35 profesionales de seguridad del Departamento de Seguridad para un total de 1.147 días de trabajo en 14 incidentes que requirieron capacidad para hacer frente al aumento de la demanda;

c) 2008 – un total de 73 profesionales de seguridad del Departamento de Seguridad para un total de 2.498 días de trabajo en 21 incidentes que exigían capacidad para hacer frente al aumento de la demanda.

Los despliegues de emergencia se realizaron a los países siguientes, en algunos casos en múltiples ocasiones: Argelia, el Camerún, el Chad, las Comoras, Georgia, Kenya, el Líbano, Myanmar, el Nepal, el Níger, el Pakistán, Somalia, el Sudán, Turkmenistán, el Yemen y Zimbabwe.

103. Se propone destacar a 10 oficiales de seguridad de categoría P-4 para hacer frente a aumentos repentinos de la demanda, en Nueva York, a fin de atender esa necesidad. Cuando no estén desplegados, trabajarán en turnos de 24 horas diarias los 7 días de la semana en el Centro de Comunicaciones del Departamento de Seguridad (que actualmente cuenta únicamente con un funcionario del cuadro orgánico) bajo la supervisión directa del Oficial superior de operaciones/Adjunto, División de Operaciones Regionales, quien tiene a su cargo la responsabilidad general de los despliegues para hacer frente a aumentos repentinos de la demanda. Esos 10 puestos serían de carácter permanente y constituirían específicamente la capacidad para hacer frente a aumentos repentinos de la demanda. Se prevé que los titulares de esos puestos se desplegarían durante todo el año, dadas las tendencias actuales de aumento de la demanda que, según las previsiones, llegarán a la cifra de cuatro despliegues por mes a fines de 2008. Una vez realizado el despliegue, un oficial encargado de hacer frente a aumentos repentinos de la demanda informaría al oficial designado/asesor jefe de seguridad en el país en que se ha realizado el despliegue.

104. Las necesidades totales para el período que va desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2009 se estiman en 1.918.800 dólares, cifra que incluye 1.034.000 dólares en gastos de personal y 884.800 dólares en necesidades no relacionadas con puestos.

IV. Fortalecimiento de los Servicios de Apoyo sobre el Terreno

105. En el examen realizado después de los ataques perpetrados contra las oficinas de las Naciones Unidas en Argel el 11 de diciembre de 2007, el Grupo Independiente destacó que era necesario prestar mayor atención y dedicar más recursos a la formación de todos los agentes en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, ya que la Organización se esfuerza por crear una cultura institucional que incluya la seguridad. Por ejemplo, el Grupo Independiente señaló que, con la tasa actual de capacitación se necesitarían seis años para impartir formación a todos los equipos de gestión de la seguridad.

106. Mientras está pendiente un examen exhaustivo de la planificación, el desarrollo y la puesta en práctica de la capacitación en materia de seguridad, se propone que el déficit creado por los cuatro puestos redesplegados de la Sección de Desarrollo de la Capacitación se cubran mediante cuatro nuevos puestos de categoría P-4, que tengan un perfil profesional especializado, lo que permitiría que el Departamento atrajese a instructores de seguridad de nivel superior, con amplia experiencia sobre el terreno. El total de las necesidades correspondientes a esos cuatro nuevos puestos para el período que va del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009 se estima en 534.700 dólares, cifra que incluye 360.800 dólares en gastos de personal y 173.900 dólares en necesidades no relacionadas con puestos.

V. Resumen de las necesidades de recursos para actividades de seguridad de financiación conjunta y participación de las Naciones Unidas en las necesidades de financiación conjunta

107. En el cuadro siguiente se resumen las necesidades de recursos correspondientes a la segunda parte del presente informe, para las actividades de seguridad de financiación conjunta.

Cuadro 8
Necesidades de recursos para las actividades de financiación conjunta, bienio 2008-2009

Necesidades	*Párrafos del informe*	*Total para el bienio 2008-2009 (en miles de dólares EE.UU.)*	*Número de puestos propuestos*	
			Cuadro orgánico	*Servicios generales/ contratación local*
Gestión del riesgo aéreo	80	514,1	3	1
Personal de seguridad sobre el terreno	84	5 743,9	29	29
División de Operaciones Regionales capacidad operacional y de gestión	88	459,7	3	–
Analistas de seguridad sobre el terreno	93	4 550,9	29	–
Analistas de seguridad	95	683,2	4	2
Centro de información sobre seguridad operacional	98	4 117,5	25	–
Capacidad para hacer frente al aumento repentino de la demanda	103	1 918,8	10	–
Capacitación y desarrollo	106	534,7	4	–
Total		**18 522,8**	**107**	**32**

108. Estas propuestas tienen la finalidad de fortalecer la seguridad y vigilancia de las operaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno. Los gastos totales de 18.522.800 dólares se financian conjuntamente con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La responsabilidad financiera de cada organización participante se basa en su parte proporcional conforme a lo indicado en el anexo del documento A/62/641. Se debe observar que la RIGS utilizó en sus estimaciones un porcentaje del 100% de puestos ocupados y, por lo tanto, los gastos indicados en su informe ascienden a 29,7 millones de dólares. Estos gastos han sido aprobados por la Junta de los jefes ejecutivos. Las estimaciones de gastos que figuran en el presente informe se han ajustado para tener en cuenta el porcentaje reducido estándar de la metodología presupuestaria utilizada en las Naciones Unidas para calcular los nuevos puestos en el primer año de su creación. Las Naciones Unidas son responsables del 23,79% de los gastos de financiación conjunta y, por consiguiente, su parte con cargo al presupuesto ordinario ascendería a 4.406.600 dólares para el bienio 2008-2009.

VI. Resumen de las necesidades de recursos y solicitud de medidas de la Asamblea General

A. Resumen de las necesidades de recursos

109. En los cuadros siguientes se resumen las necesidades de recursos en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, por secciones (cuadro 9) y por objeto de los gastos (cuadro 10) derivadas de las propuestas que figuran en las primera y segunda partes del presente informe.

Cuadro 9
Resumen de las necesidades de recursos para el bienio 2008-2009, por secciones

Sección del presupuesto	*Primera parte – sección II Protección directa*	*Primera parte – sección IV Control de acceso normalizado*	*Primera parte – sección V Necesidades de seguridad adicionales*	*Segunda parte – Actividades sobre el terreno de financiación conjunta*	*Total para el bienio 2008-2009*
3. Asuntos políticos	–	–	443,8	–	443,8
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	–	–	761,6	–	761,6
17. Desarrollo económico y social en África	–	177,5	–	–	177,5
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	–	155,5	–	–	155,5
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	–	169,4	–	–	169,4
21. Desarrollo económico y social en Asia occidental	–	166,1	–	–	166,1
28E. Administración, Ginebra	–	168,1	–	–	168,1
28G. Administración, Nairobi	–	191,2	–	–	191,2
32. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación[a]	–	38 049,4	–	–	38 049,4
33. Seguridad y vigilancia[b]	2 411,5	2 336,5	1 548,0	4 406,6	10 702,6
35. Contribuciones del personal	–	–	–	–	950,2
Subtotal (presupuesto ordinario)	**2 411,5**	**41 413,7**	**2 753,4**	**4 406,6**	**51 935,4**
Viena – participación de otras entidades[c]	–	3 009,1	–	–	3,009,1
Actividades sobre el terreno – participación de otras entidades	–	–	–	14 116,2	14 116,2
Subtotal (presupuesto ordinario y financiación conjunta)	**2,411,5**	**44 422,8**	**2 753,4**	**18 522,8**	**69 060,7**
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	–	1 345,5	–	–	1 345,5
Total	**2 411,5**	**45 768,3**	**2 753,4**	**18 522,8**	**70 406,2**

[a] Incluye la parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en el presupuesto de financiación conjunta para la sección 32 en Viena (772.300 dólares).

[b] Incluye la parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en el presupuesto de financiación conjunta para la sección 33 en Viena (76.400 dólares) y la parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en el presupuesto de financiación conjunta para actividades sobre el terreno (4.406.600 dólares).

[c] Importe para Viena en el que participarán otras organizaciones de las Naciones Unidas (3.009.100 dólares). En total, los gastos correspondientes a Viena ascienden a 3.857.800 dólares, integrados por la participación de las demás organizaciones de las Naciones Unidas (3.009.100 dólares) más la participación de las Naciones Unidas (772.300 + 76.400 dólares).

Cuadro 10
Necesidades de recursos en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, por objeto de gastos

Objeto de los gastos	*Primera parte– sección II Protección directa*	*Primera parte – sección IV Control de acceso normalizado*	*Primera parte– sección V Necesidades de seguridad adicionales*	*Segunda parte – Actividades sobre el terreno de financiación conjunta*	*Total para el bienio 2008-2009*
Puestos	1 281,8	1 921,1	2 343,8	–	5 546,7
Otros gastos de personal	162,1	984,3	–	–	1 146,4
Viajes de funcionarios	400,0	–	18,7	–	418,7
Servicios por contrata	70,9	–	22,0	–	92,9
Gastos generales de funcionamiento	105,7	252,3	–	–	358,0
Suministros y materiales	146,4	2,8	–	–	149,2
Mobiliario y equipo	245,6	126,4	368,9	–	740,9
Mejora de locales	–	38,049,4	–	–	38 049,4
Subvenciones y contribuciones	–	76,4	–	4 406,6	4 483,0
Contribuciones del personal	–	–	–	–	950,2
Subtotal (presupuesto ordinario)	**2 411,5**	**41 413,7**	**2 753,4**	**4 406,6**	**51 935,4**
Viena – participación de otras entidades	–	3 009,1	–	–	3 009,1
Actividades sobre el terreno – participación de otras entidades	–	–	–	14 116,2	14 116,2
Subtotal (presupuesto ordinario y financiación conjunta)	**2 411,5**	**44 422,8**	**2 753,4**	**18 522,8**	**69 060,7**
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	–	1 345,5	–	–	1 345,5
Total	**2 411,5**	**45 768,3**	**2 753,4**	**18 522,8**	**70 406,2**

110. Los gastos totales para el bienio 2010-2011, con inclusión del efecto retardado en el presupuesto ordinario, se estiman en 33.543.700 dólares (20.559.100 dólares para puestos y costos asociados correspondientes a la primera parte del informe, 5.925.000 dólares para el mantenimiento del proyecto de control normalizado del acceso de la primera parte del informe, y 7.059.600 dólares para la participación del presupuesto ordinario en las actividades de financiación conjunta de la segunda parte del informe).

B. Medidas que deberá tomar la Asamblea General

111. **Se pide a la Asamblea General que:**

a) Autorice al Departamento de Seguridad a brindar protección a ex funcionarios superiores, si ello se justifica por las evaluaciones de las amenazas y los riesgos, y sólo si las autoridades del país anfitrión no están en condiciones de prestar esos servicios;

b) Apruebe el total de las necesidades adicionales en el presupuesto ordinario para el bienio 2008-2009 por el importe de 50.985.200 dólares (neto) o 51.935.400 dólares (bruto) en la sección 3, Asuntos políticos (443.800 dólares); sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz (761.600 dólares); sección 17, Desarrollo económico y social en África (177.500 dólares); sección 18, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico (155.500 dólares); sección 20, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe (169.400 dólares); sección 21, Desarrollo económico y social en Asia occidental (166.100 dólares); sección 28E, Administración, Ginebra (168.100 dólares); sección 28G, Administración, Nairobi (191.200 dólares); sección 32, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación (38.049.400 dólares); sección 33, Seguridad y vigilancia (10.702.600 dólares); y sección 35, Contribuciones del personal (950.200 dólares), que se vería compensado por una suma equivalente en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;

c) Apruebe, con efecto a partir del 1º de enero de 2009, la creación de los puestos siguientes con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2008-2009:

Sección del presupuesto ordinario	*Cuadro orgánico (P-3)*	*Oficial del Servicio Móvil*	*Servicios generales – Otras categorías*	*Servicios generales – Contratación local*	*Servicio de seguridad*	*Total*
3. Asuntos políticos	–	3	–	5	–	8
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	–	4	–	–	–	4
17. Desarrollo económico y social en África	1	–	–	1	–	2
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	1	–	–	1	–	2
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	1	–	–	1	–	2
21. Desarrollo económico y social en Asia occidental	1	–	–	1	–	2
28E. Administración, Ginebra	1	–	1	–	–	2
28G. Administración, Nairobi	1	–	–	1	–	2
33. Seguridad y vigilancia	2	–	–	81	26	109
Total	**8**	**7**	**1**	**91**	**26**	**133**

d) Apruebe las necesidades de financiación conjunta para las actividades sobre el terreno, por un importe de 18.522.800 dólares, y la creación, con efecto a partir del 1º de enero de 2009, de 139 puestos que serán sufragados mediante participación en la financiación de los gastos, para el bienio 2008-2009, sobre la base de la actual metodología de participación en la financiación de los gastos, confirmada por la resolución 59/276 de la Asamblea General, y las actuales participaciones en los gastos establecidas con arreglo a esta metodología y que figuran en el anexo I del documento A/62/641;

e) Apruebe los recursos para el presupuesto de seguridad de financiación conjunta para Viena (3.857.800 dólares) y la creación, con efecto a partir del 1º de enero de 2009, de dos puestos con cargo al presupuesto de seguridad de financiación conjunta para Viena;

f) Apruebe las necesidades de recursos por una cuantía de 1.345.500 dólares con cargo al presupuesto para el bienio 2008-2009 del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y la creación, con efecto a partir del 1º de enero de 2009, de dos puestos con cargo al presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda para el bienio 2008-2009.